

J.L.A. p.



Administración
General

Quito,
Oficio

14 AGO 2012

2980

Abogado
José Luis Arcos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (S)
Presente.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Reforma Presupuestaria correspondiente al año 2012 fue aprobada en las Sesiones de Concejo realizadas los días 1 y 3 de agosto del año en curso, en consecuencia me permito adjunto el Proyecto y los anexos de la Ordenanza Reformativa al Presupuesto, con la finalidad de que sea sancionada por el señor Alcalde.

Comunico usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Rubén Flores Agreda

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RF/SC.
13/08/2012



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS**

FECHA: 14 AGO 2012

HORA: 14h44

FIRMA RECEPCION: Silvia

NUMERO HOJA: con 10 anexos

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, los artículos 215 y siguientes *ibídem*, establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados; y, los artículos 220 y siguientes del mismo cuerpo legal, establecen la estructura presupuestaria;

Que, de conformidad a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos;

Que, de acuerdo a lo determinado en el artículo 260 del citado Código, los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario; y,

Que, a efecto de conducir las finanzas de la Municipalidad de manera responsable, transparente y sustentable, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios franqueados por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal h) y 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL No. 169 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

Artículo Único- Apruébese la Reforma Presupuestaria contenida en el Anexo a la presente Ordenanza.

Disposición final.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los XXX días del mes de agosto del año dos mil once.

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 1 y 3 de agosto del año dos mil once.- Quito,

EJECÚTESE:

**Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXO

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS	2012	Reforma	Codificado	% Variación
INGRESOS PROPIOS	302.474.952	6.610.067	309.085.019	2%
TRANSFERENCIAS	276.752.302	40.956.474	317.708.776	15%
CONVENIOS	39.885.353	1.892.216	41.777.569	5%
CREDITO	107.449.652	22.554.753	130.004.405	21%
TOTAL INGRESOS	726.562.259	72.013.509	798.575.768	10%

Ingresos propios

INGRESOS PROPIOS	2012	Reforma	Codificado	% variación
Impuestos	125.839.000	0	125.839.000	0%
Tasas y Contribuciones	60.553.796	-227.070	60.326.726	0%
Venta de Bienes y Servicios	326.955		326.955	0%
Renta de inversiones y multas	9.340.885	2.304.676	11.645.562	25%
Otros Ingresos	6.989.633	98.314	7.087.947	1%
Venta de activos de larga duración	7.757.579		7.757.579	0%
Recuperación de inversiones		79.193	79.193	
Recuperación de ingresos servidores públicos		800	800	
Cuentas por cobrar	41.000.000	2.783.214	43.783.214	7%
Saldo caja bancos	50.667.105	1.570.939	52.238.043	3%
TOTAL	302.474.952	6.610.067	309.085.019	2%

Transferencias

TRANSFERENCIAS	2012	Reforma	Codificado	% Variación
TRANSFERENCIAS GOBIERNO	269.752.302	28.116.131	297.868.433	10%
EMPRESAS PUBLICAS (Aeropuerto)	7.000.000		7.000.000	0%
POLICIA METROPOLITANA		1.444.033	1.444.033	
TRANSFERENCIAS DE CUENTAS	0	5.000.000	5.000.000	
Transferencias y donaciones de capital e inversion		6.396.310	6.396.310	
TOTAL TRANSFERENCIAS	276.752.302	40.956.474	317.708.776	15%

Convenios

CONVENIOS	2012	Reforma	Codificado	% Variación
EEQ Soterramiento	3.600.000		3.600.000	0%
Maternidad de Sur	7.000.000	- 6.619.240	380.760	-95%
Tránsito	25.000.000	6.075.825	31.075.825	24%
Cooperación AECID	1.344.610	-	1.344.610	0%
URBAL III	150.000	-	150.000	0%
Agencia Catalana	100.000	-	100.000	0%
ONU Mujeres	232.000	-	232.000	0%
MIES Mercados	500.000	-	500.000	0%
MIES Mendicidad	283.165	-	283.165	0%
MIES Habitantes de Calle	192.000	-	192.000	0%
MIES Discapacidad severa	253.166	-	253.166	0%
Cooperación no reembolsable BID	506.304	-	506.304	0%
Cooperación Belga	724.108	106.372	830.480	15%
Convenio Policia Metropolitana Zona Azul		949.849	949.849	
Convenio Consejo Provincial		193.936	193.936	
Convenio emprende Patrimonio		42.500	42.500	
Convenio EPMOP Zona Azul		158.308	158.308	
Convenio Interinstitucional para Infraestructura Informática		87.098	87.098	
Convenio con Epmseguridad		897.568	897.568	
TOTAL CONVENIOS	39.885.353	1.892.216	41.777.569	5%

Crédito

FINANCIAMIENTO	2012	Reforma	Codificado	% Variación
CAF RUTA VVA FASE I	51.449.652	20.204.724	31.244.928	-39%
CAF RUTA VVA FASE II		29.999.169	29.999.169	
BEDE Expropiaciones	24.000.000	-	24.000.000	0%
BEDE Linea 80 M	32.000.000	-	32.000.000	0%
BEDE LINEA 57M		10.753.054	10.753.054	
BID 1740		2.007.253	2.007.253	
TOTAL FINANCIAMIENTO	107.449.652	22.554.753	130.004.405	21%

Gastos

SECTOR GOBIERNO MUNICIPAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR RECONCILIADO/ASERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INFORMADO
AUDITORIA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 572.298	\$ 1.248	\$ 40.018	\$ (38.770)	\$ -	\$ 533.528
CONCEJO METROPOLITANO. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.085.610	\$ 528.206	\$ 201.500	\$ 326.706	\$ -	\$ 4.412.316
DESPACHO. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.123.457	\$ 145.244	\$ -	\$ 145.244	\$ -	\$ 1.268.701
FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN	\$ 594.588	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 594.588
INVESTIGACIÓN	\$ 196.689	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 196.689
MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO	\$ 161.420	\$ 2.000	\$ 127.584	\$ (125.584)	\$ -	\$ 35.836
PROCURADURÍA METROPOLITANA	\$ 179.868	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 179.868
PROCURADURIA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.264.319	\$ 130.123	\$ 2.000	\$ 128.123	\$ -	\$ 1.392.442
PROTOCOLO. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 350.000	\$ 60.000	\$ -	\$ 60.000	\$ -	\$ 410.000
QUITO HONESTO.PREVENCIÓN	\$ 236.112	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ -	\$ -	\$ 236.112
RELACIONES INTERNACIONALES. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 710.166	\$ 184.000	\$ 274.578	\$ (90.578)	\$ -	\$ 619.588
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION Y VINCULACION CON LA CIUDADANIA	\$ 411.400	\$ 6.000	\$ 66.626	\$ (60.626)	\$ -	\$ 350.774
TOTAL:	\$ 9.885.927	\$ 1.069.321	\$ 724.806	\$ 344.515	\$ -	\$ 10.230.442

A

COORDINACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
CIUDAD EDUCADORA SALUDABLE	\$ 3.209.433	\$ 428.482	\$ 520.806	\$ (92.325)	\$ 547.026	\$ 3.664.134
SERVICIOS CIUDADANOS	\$ 124.524	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -	\$ 24.082	\$ 148.606
REGULARIZACION DE BARRIOS	\$ 1.618.692	\$ 44.000	\$ 267.953	\$ (223.953)	\$ 19.000	\$ 1.413.740
CIUDAD SEGURA	\$ 241.937	\$ 22.116	\$ 54.461	\$ (32.344)	\$ -	\$ 209.593
MI PLAZA, MI IDENTIDAD	\$ 1.201.969	\$ 43.050	\$ 13.491	\$ 29.559	\$ 51.000	\$ 1.282.528
ACCESO A BARRIOS	\$ 8.570.584	\$ 1.159.454	\$ 1.028.082	\$ 131.372	\$ 2.054.659	\$ 10.756.614
ESPACIO PÚBLICO	\$ 4.748.589	\$ 947.286	\$ 102.810	\$ 844.475	\$ 1.295.877	\$ 6.888.942
CENTRALIDADES SECTORIALES	\$ 6.861.603	\$ 2.794.092	\$ 394.397	\$ 2.399.695	\$ 1.911.018	\$ 11.172.317
OBRAS DE ARRASTRE	\$ 5.000.000	\$ 776.112	\$ 242.222	\$ 533.890	\$ 2.915.935	\$ 8.449.825
PLANIFICACION PARTICIPATIVA	\$ 1.329.820	\$ 52.254	\$ 156.215	\$ (103.961)	\$ 6.535	\$ 1.232.395
FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOC. FORMACION CIUDADANA	\$ 202.990	\$ 96.998	\$ 79.630	\$ 17.368	\$ 39.162	\$ 259.520
CIUDADANA	\$ 478.703	\$ 79.205	\$ 104.795	\$ (25.590)	\$ 40.000	\$ 493.112
QUITO VERDE	\$ -	\$ 47.577	\$ -	\$ 47.577	\$ 504.507	\$ 552.084
EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SOLIDARIDAD	\$ 73.792	\$ 18.421	\$ 6.809	\$ 11.613	\$ -	\$ 85.405
ADMINISTRATIVO	\$ 6.642.285	\$ 274.250	\$ 495.674	\$ (221.424)	\$ 1.000.886	\$ 7.421.747
RECURSOS HUMANOS	\$ 22.520.122	\$ 200.960	\$ 1.318.847	\$ (1.117.887)	\$ -	\$ 21.402.235
PROYECTO URBAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 127.332	\$ 127.332
PROYECTO AGENCIA CATALANA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 153.111	\$ 153.111
URBAL III GENTE DIVERSA GENTE EQUIVALENTE	\$ -	\$ 220.030	\$ -	\$ 220.030	\$ 427.545	\$ 647.575
TOTAL	\$ 62.825.042	\$ 7.209.286	\$ 4.791.191	\$ 2.418.095	\$ 11.117.675	\$ 76.360.813

SECTOR MOVILIDAD

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 34.280.762	\$ 309.265	\$ 474.540	\$ (165.275)	\$ -	\$ 34.115.487
OPERACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO METROBÚS-Q	\$ 13.633.528	\$ 2.582.520	\$ 2.000.000	\$ 582.520	\$ 3.000.000	\$ 17.216.048
PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	\$ 1.268.300	\$ -	\$ 11.720	\$ (11.720)	\$ 2.206.606	\$ 3.463.186
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA MOVILIDAD	\$ 507.320	\$ 34.200	\$ 80.320	\$ (46.120)	\$ -	\$ 461.200
CREACION Y CONSOLIDACION DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSITO	\$ 9.688.890	\$ 476.248	\$ 5.550.048	\$ (5.073.800)	\$ -	\$ 4.615.090
ACCESOS A BARRIOS	\$ 922.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.618.054	\$ 2.540.454
DESARROLLO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA VIAL Y REPOTENCIACIÓN DE RED PRINCIPAL	\$ 21.713.989	\$ 117.244.097	\$ -	\$ 117.244.097	\$ 685.000	\$ 139.643.086
FOMENTO DE LA SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	\$ 3.528.180	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.528.180
GESTIÓN DE TERMINALES, ESTACIONAMIENTOS Y PEAJES	\$ 1.031.243	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.450.000	\$ 3.481.243
MANTENIMIENTO VIAL, REFORMAS GEOMÉTRICAS Y PROTECCIÓN DE TALUDES	\$ 3.183.863	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.750.000	\$ 6.933.863
PLAN VIAL	\$ 106.000.000	\$ -	\$ 106.000.000	\$ (106.000.000)	\$ -	\$ -
DESARROLLO DEL METRO DE QUITO	\$ 25.886.666	\$ 21.357.962	\$ 21.357.962	\$ -	\$ -	\$ 25.886.666
MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PLAZOLETAS Y EDIFICACIONES EN ESPACIO PÚBLICO	\$ 2.029.280	\$ 630.000	\$ 400.000	\$ 230.000	\$ -	\$ 2.259.280
MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 12.929.249	\$ 400.000	\$ -	\$ 400.000	\$ -	\$ 13.329.249
ESPACIO PÚBLICO	\$ 2.121.520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.121.520
FORESTACION, REFORESTACION Y ORNAMENTACION	\$ 1.459.808	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.459.808
MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO CONVENCIONAL Y DEL TRANSPORTE COMERCIAL	\$ 867.010	\$ 600	\$ 92.240	\$ (91.640)	\$ -	\$ 775.370
OPTIMIZACIÓN DEL REGISTRO Y LA REVISION VEHICULAR	\$ 8.301.600	\$ -	\$ 3.920.200	\$ (3.920.200)	\$ -	\$ 4.381.400
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACERAS	\$ 10.054.160	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.054.160
PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PUBLICO	\$ 415.080	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 415.080
SISTEMA DE NOMENCLATURA VIAL Y PREDIAL	\$ 461.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 461.200
TOTAL	\$ 260.284.048	\$ 143.034.892	\$ 139.887.030	\$ 3.147.862	\$ 13.709.661	\$ 277.141.570

SECTOR PLANIFICACIÓN

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 250.000	\$ -	\$ 208.000	\$ (208.000)	\$ -	\$ 42.000
FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DEL MDMQ	\$ 543.131	\$ -	\$ 58.088	\$ (58.088)	\$ -	\$ 485.043
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	\$ 1.644.577	\$ -	\$ 339.309	\$ (339.309)	\$ -	\$ 1.305.268
GENERACION DE CONOCIMIENTO PARA LA PLANIFICACION, EL DESARROLLO Y LA TOMA DE DECISIONES	\$ 550.000			\$ -		\$ 550.000
GESTION PARA LA PLANIFICACION	\$ 250.000			\$ -		\$ 250.000
INFRAESTRUCTURA DE DATOS DISTRITAL	\$ 169.722		\$ 49.722	\$ (49.722)		\$ 120.000
TOTAL:	\$ 3.407.430		\$ 655.118	\$ (655.118)		\$ 2.752.311

SECTOR COMUNICACIÓN

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DIFUSION DE LA INFORMACIÓN	\$ 2.012.621	\$ 77.947	\$ -	\$ 77.947	\$ -	\$ 2.090.569
REDES DE COMUNICACIÓN POPULAR Y COMUNITARIA	\$ 90.395	\$ -	\$ 77.947	\$ (77.947)	\$ -	\$ 12.448
PUBLICIDAD	\$ 5.227.333	\$ 450.000	\$ 100.000	\$ 350.000	\$ -	\$ 5.577.333
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 83.016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83.016
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.471.572	\$ 187.764	\$ -	\$ 187.764	\$ -	\$ 1.659.336
TOTAL:	\$ 8.884.937	\$ 715.712	\$ 177.947	\$ 537.764	\$ -	\$ 9.422.702

SECTOR AMBIENTE

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
AMBIENTE.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.988.304	\$ 27.200	\$ 193.473	\$ (166.273)	\$ -	\$ 1.822.031
ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ECOSISTEMAS FRÁGILES Y ESPECIES EMBLEMÁTICAS, Y USO SUSTENTABLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	\$ 410.143	\$ -	\$ 111.038	\$ (111.038)	\$ -	\$ 299.105
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y VOLUNTARIADO VERDE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIÓN Y MANEJO PARTICIPATIVO DE ÁREAS VERDES URBANAS	\$ 81.016	\$ 20.000	\$ -	\$ 20.000	\$ -	\$ 101.016
EMASEO.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EMGIRS.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.406.429	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.406.429
FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DEL DMQ	\$ 303.810	\$ -	\$ 20.000	\$ (20.000)	\$ -	\$ 283.810
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 8.208.084	\$ 7.987.416	\$ 699.127	\$ 7.288.290	\$ -	\$ 15.496.374
INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO	\$ 331.789	\$ 42.390	\$ -	\$ 42.390	\$ -	\$ 374.179
PLAN AMBIENTAL DISTRITAL	\$ 192.413	\$ -	\$ 4.732	\$ (4.732)	\$ -	\$ 187.681
PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICO DE QUITO	\$ 172.159	\$ 14.912	\$ -	\$ 14.912	\$ -	\$ 187.071
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	\$ 231.016	\$ -	\$ 15.254	\$ (15.254)	\$ -	\$ 215.762
SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, ACCIÓN CIUDADANA EN CAMBIO CLIMÁTICO Y PACTO CLIMÁTICO DE QUITO	\$ 36.202	\$ -	\$ 15.000	\$ (15.000)	\$ -	\$ 21.202
TOTAL:	\$ 13.361.364	\$ 8.091.918	\$ 1.058.624	\$ 7.033.295	\$ -	\$ 20.394.658

SECTOR CULTURA

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO	\$ 2.375.272	\$ 844.188	\$ 1.081.563	\$ (237.375)	\$ -	\$ 2.137.897
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	\$ 6.275.087	\$ 4.373.316	\$ 589.179	\$ 3.784.138	\$ -	\$ 10.059.225
EMPRENDIMIENTOS CULTURALES COMUNITARIOS	\$ 949.519	\$ 24.619	\$ 173.194	\$ (148.575)	\$ -	\$ 800.944
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL	\$ 297.013	\$ 473.426	\$ 59.034	\$ 414.393	\$ -	\$ 711.405
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 9.124.531	\$ 3.385.749	\$ 2.105.177	\$ 1.280.572	\$ -	\$ 10.405.103
TOTAL:	\$ 19.021.422	\$ 9.101.299	\$ 4.008.146	\$ 5.093.153	\$ -	\$ 24.114.574

SECTOR SALUD

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
SECRETARIA DE SALUD	\$ 1.229.795	\$ 40.121	\$ 21.000	\$ 19.121	\$ -	\$ 1.248.916
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLAN EAMIENTO DE LA SALUD	\$ 69.180	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69.180
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD	\$ 1.235.779	\$ 302.464	\$ -	\$ 302.464	\$ 9.682	\$ 1.547.926
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	\$ 402.855	\$ 42.361	\$ 257.216	\$ (214.855)	\$ -	\$ 188.000
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD NORTE	\$ 4.518.500	\$ 558.352	\$ 100.000	\$ 458.352	\$ -	\$ 4.976.852
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO	\$ 2.280.703	\$ 294.382	\$ 122.899	\$ 171.483	\$ -	\$ 2.452.186
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD SUR	\$ 7.487.679	\$ 576.779	\$ -	\$ 576.779	\$ -	\$ 8.064.458
TOTAL:	\$ 17.224.492	\$ 1.814.458	\$ 501.115	\$ 1.313.343	\$ 9.682	\$ 18.547.517

SECTOR TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
ACTUALIZACION DE LA NORMA	\$ 110.688	\$ -	\$ 1.956	\$ (1.956)	\$ -	\$ 108.732
AGENDA INTERCANTONAL DE GESTION TERRITORIAL	\$ 18.448	\$ -	\$ 18.448	\$ (18.448)	\$ -	\$ -
CENTRALIDADES METROPOLITANAS	\$ 502.708	\$ -	\$ 75.000	\$ (75.000)	\$ -	\$ 427.708
CENTRALIDADES ZONALES	\$ 7.681.545	\$ -	\$ 6.407.503	\$ (6.407.503)	\$ 298.641	\$ 1.572.683
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMP	\$ 7.900.000	\$ -	\$ 368.644	\$ (368.644)	\$ -	\$ 7.531.356
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.702.336	\$ -	\$ 381.265	\$ (381.265)	\$ -	\$ 2.321.071
GESTION TERRITORIAL PARA LA CONSOLIDACION Y CONTROL	\$ 546.120	\$ 400.000	\$ 57.733	\$ 342.267	\$ -	\$ 888.387
HABITAT Y VIVIENDA	\$ 4.000.000	\$ 1.680.000	\$ -	\$ 1.680.000	\$ -	\$ 5.680.000
LIQUIDACION DE FONDOS AJENOS (LIQUIDACION COMPROMISOS ADQUIRIDOS EX FONSAL)	\$ -	\$ 1.359.046	\$ -	\$ 1.359.046	\$ -	\$ 1.359.046
PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ -	\$ 8.736.128	\$ -	\$ 8.736.128	\$ -	\$ 8.736.128
PROGRAMA ARQUEOLOGICO DMQ	\$ 1.704.823	\$ 793.434	\$ -	\$ 793.434	\$ -	\$ 2.498.257
PROGRAMA DE CONTROL DE INUNDACIONES	\$ 3.868.176	\$ -	\$ 3.868.176	\$ (3.868.176)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE DESCONTAMINACION DE LOS RIOS DE QUITO	\$ 6.691.939	\$ -	\$ 6.691.939	\$ (6.691.939)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE DIFUSION PATRIMONIAL	\$ 645.680	\$ 23.000	\$ -	\$ 23.000	\$ -	\$ 668.680
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ -	\$ 158.195	\$ -	\$ 158.195	\$ -	\$ 158.195
PROGRAMA DE INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	\$ 16.998.510	\$ 860.000	\$ 7.192.985	\$ (6.332.985)	\$ -	\$ 10.665.525
PROGRAMA DE INVENTARIO PATRIMONIAL	\$ 1.162.224	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.162.224
PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL Y MITIGACION DE RIESGOS EN LADERAS DE QUITO	\$ 806.500	\$ -	\$ 806.500	\$ (806.500)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE NUEVAS LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA TRATADA EN EL DMQ	\$ 550.850	\$ -	\$ 550.850	\$ (550.850)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CON COOPERACION INTERNACIONAL	\$ 1.344.610	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.344.610
PROGRAMA DE RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	\$ 19.664.436	\$ 1.931.545	\$ -	\$ 1.931.545	\$ -	\$ 21.595.981
PROGRAMA DE REVITALIZACION DEL ESPACIO PUBLICO Y PEATONALIZACION DEL CHQ	\$ 29.410.782	\$ 3.462.480	\$ 6.649.355	\$ (3.186.875)	\$ -	\$ 26.223.907
PROGRAMA DE SATISFACCION DE LA DEMANDA DE AGUA POTABLE DEL DMQ	\$ 4.002.663	\$ -	\$ 4.002.663	\$ (4.002.663)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE UNIVERSALIZACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 2.043.200	\$ -	\$ 2.043.200	\$ (2.043.200)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE UNIVERSALIZACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 9.984.672	\$ -	\$ 9.984.672	\$ (9.984.672)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE VIVIENDA EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	\$ 2.405.602	\$ 2.028.780	\$ -	\$ 2.028.780	\$ -	\$ 4.434.381
PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACION MUNICIPAL, PRI%STAMO BID 1740/OC-EC	\$ 1.535.603	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 1.300.000	\$ 2.007.253	\$ 4.842.857
SANEAMIENTO Y MANEJO DE LADERAS	\$ -	\$ 19.053.677	\$ -	\$ 19.053.677	\$ -	\$ 19.053.677
TOTAL:	\$ 126.282.114	\$ 41.786.285	\$ 49.100.889	\$ (7.314.604)	\$ 2.305.894	\$ 121.273.405

SECTOR DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	\$ 3.637.607	\$ 144.810	\$ 251.821	\$ (107.011)	\$ -	\$ 3.530.596
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 397.153	\$ 1.975.000	\$ 63.702	\$ 1.911.298	\$ -	\$ 2.308.451
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	\$ 249.048	\$ -	\$ 214.048	\$ (214.048)	\$ -	\$ 35.000
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	\$ 1.660.320	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.660.320
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	\$ 1.970.060	\$ 263.250	\$ -	\$ 263.250	\$ -	\$ 2.233.310
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE MERCADOS Y FERIAS	\$ 1.217.762	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000	\$ -	\$ 1.317.762
UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO INFORMAL	\$ 2.575.455	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.575.455
TOTAL:	\$ 11.707.405	\$ 2.483.060	\$ 529.571	\$ 1.953.489	\$ -	\$ 13.660.894

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
60 Y PIQUITO	\$ 677.716	\$ 320.424	\$ -	\$ 320.424	\$ -	\$ 998.140
ATENCIÓN INT A VI CTIMAS DE VIOLENCIA	\$ 100.469	\$ -	\$ 3.217	\$ (3.217)	\$ -	\$ 97.252
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	\$ 195.892	\$ 195.892	\$ 195.892	\$ -	\$ -	\$ 195.892
EJERCICIO DE DERECHOS	\$ 796.308	\$ 520.249	\$ 756.718	\$ (236.469)	\$ -	\$ 559.839
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3.177.316	\$ 1.310.591	\$ 831.317	\$ 479.274	\$ -	\$ 3.656.590
PROMOCION DE DERECHOS	\$ 171.980	\$ 55.244	\$ 69.094	\$ (13.850)	\$ -	\$ 158.130
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	\$ 408.846	\$ -	\$ 37.190	\$ (37.190)	\$ -	\$ 371.656
APOYO A LA ERRADICACIÓN DE LA MENDICIDAD	\$ 1.393.893	\$ 51.265	\$ -	\$ 51.265	\$ -	\$ 1.445.158
APOYO A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	\$ 1.611.862	\$ 57.388	\$ -	\$ 57.388	\$ -	\$ 1.669.250
ATENCIÓN INTEGRAL A VI CTIMAS DE VIOLENCIA	\$ 43.168	\$ -	\$ 3.757	\$ (3.757)	\$ -	\$ 39.411
INCLUSIÓN JUVENIL	\$ 255.223	\$ 364.618	\$ -	\$ 364.618	\$ -	\$ 619.842
GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS	\$ 332.659	\$ 67.341	\$ -	\$ 67.341	\$ -	\$ 400.000
TOTAL:	\$ 9.165.332	\$ 2.943.013	\$ 1.897.185	\$ 1.045.827	\$ -	\$ 10.211.159

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
AGENCIA DE CONTROL PREVENCIÓN	\$ 124.524	\$ -	\$ 84.524	\$ (84.524)	\$ -	\$ 40.000
CONTROL DE ENTIDADES COLABORADORAS	\$ 59.956	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 59.956
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.770.594	\$ 239.681	\$ -	\$ 239.681	\$ -	\$ 5.010.275
INSPECCIÓN, INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 366.193	\$ -	\$ 95.000	\$ (95.000)	\$ -	\$ 271.193
TOTAL:	\$ 5.321.267	\$ 239.681	\$ 179.524	\$ 60.157	\$ -	\$ 5.381.424

ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
SERVICIOS INTERNOS ÁGILES Y OPORTUNOS	\$ 36.446.922	\$ 9.302.199	\$ 405.500	\$ 8.896.699	\$ -	\$ 45.343.621
REGULACIÓN Y CONTROL PARA EL BUEN VIVIR	\$ 4.837.325	\$ 652.670	\$ 319.480	\$ 333.190	\$ 166.706	\$ 5.337.221
TRANSFERENCIAS Y OBLIGACIONES FUTURAS	\$ 70.470.101	\$ 10.628.568	\$ 8.571.786	\$ 2.056.781	\$ -	\$ 72.526.883
SERVICIOS AMIGABLES Y SOLIDARIOS	\$ 8.471.894	\$ 1.565.065	\$ 720.060	\$ 845.004	\$ -	\$ 9.316.898
TOTAL:	\$ 120.226.242	\$ 22.148.501	\$ 10.016.826	\$ 12.131.675	\$ 166.706	\$ 132.524.623

9

SECTOR SEGURIDAD

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
CIUDAD SEGURA	\$3.033.401	\$896.156	\$57.830	\$838.326	\$966.422	\$4.838.149
GESTIÓN DE RIESGOS	\$1.672.611	\$1.600.000	\$109.527	\$1.490.473	\$0	\$3.163.084
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	\$238.465	\$0	\$44.404	-\$44.404	\$0	\$194.061
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$19.765.181	\$8.299.885	\$1.625.037	\$6.674.848	\$7.563.158	\$34.003.187
TOTAL:	\$24.709.658	\$10.796.040	\$1.836.797	\$8.959.243	\$8.529.580	\$42.198.481

SECTOR EDUCACIÓN

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DESARROLLO DE CAPACIDADES ARTESANALES	\$ -	\$ 126.120	\$ -	\$ 126.120	\$ -	\$ 126.120
EDUCACION CIUDADANA	\$ 138.360	\$ 40.000	\$ 138.360	\$ (98.360)	\$ -	\$ 40.000
EQUIPAMIENTO	\$ 368.960	\$ 259.360	\$ 5.360	\$ 254.000	\$ -	\$ 622.960
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 8.845.979	\$ 705.523	\$ 523.465	\$ 182.058	\$ -	\$ 9.028.037
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEPORTES	\$ 925.558	\$ 14.000	\$ 108.502	\$ (94.502)	\$ -	\$ 831.056
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ -	\$ 21.839.985	\$ 2.187.643	\$ 19.652.343	\$ 149.851	\$ 19.802.194
GESTION DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	\$ 19.297.848	\$ 53.554	\$ 18.663.277	\$ (18.609.724)	\$ 15.068	\$ 703.192
INCLUSION EDUCATIVA	\$ 1.540.408	\$ 312.741	\$ 1.083.656	\$ (770.915)	\$ -	\$ 769.493
INFRAESTRUCTURA	\$ 368.960	\$ -	\$ 368.960	\$ (368.960)	\$ -	\$ -
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	\$ 329.758	\$ 24.650	\$ 296.758	\$ (272.108)	\$ -	\$ 57.650
QUITO ACTIVO	\$ 1.757.172	\$ 939.201	\$ 629.201	\$ 310.000	\$ -	\$ 2.067.172
RED EDUCATIVA METROPOLITANA DE QUITO	\$ 553.440	\$ 82.018	\$ 402.138	\$ (320.120)	\$ -	\$ 233.320
TERRITORIALIZACION EDUCATIVA	\$ 129.136	\$ 40.000	\$ 89.136	\$ (49.136)	\$ -	\$ 80.000
TOTAL:	\$ 34.255.579	\$ 24.437.152	\$ 24.496.455	\$ (59.303)	\$ 164.919	\$ 34.361.195

9

que recién va a tener en octubre, no llegamos, si recién en octubre o noviembre convocamos, tres meses, recién tendríamos a la gente en enero, febrero, no llegamos, entonces es importante que iniciemos inmediatamente con esto la convocatoria al siguiente grupo de 400 nuevos agentes, para ganar este semestre ya en el proceso de reclutamiento.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Entonces en realidad Alcalde, definiendo por sectores los gastos y el efecto total incluido este detalle que acabamos de ver de recursos humanos, también se equilibra el presupuesto asignando a cada uno de los elementos sectoriales el componente de los ajustes. Entonces finalmente el presupuesto quedaría equilibrado por el lado de los ingresos y gastos con todas las recomendaciones en setecientos noventa y ocho quinientos setenta y cuatro dólares. Ese es el informe.

SEÑOR ALCALDE: Bien, están recogidos los elementos sustantivos del balance.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por favor pudiera poner las tablas de ingresos propios y transferencias, me parece que ahí hay un equívoco, no sé si es de presentación o de suma. Puede ser que esté entendiendo mal, lo que aparece es que en el segundo debate hay un incremento de los ingresos de cinco millones y pico.

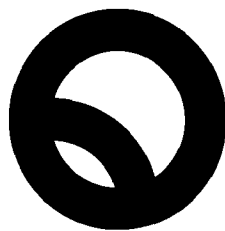
ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: En ingresos de lo que presentamos en el primer debate el incremento de los ingresos era de cinco punto, durante los días miércoles, jueves y viernes tenemos seis.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por eso digo a lo mejor es un problema de presentación, porque para segundo debate está renta de inversiones y multas dos, trescientos adicionales, otros ingresos noventa y ocho adicionales. Recuperación de inversiones setenta y nueve adicionales y cuentas por cobrar dos millones setecientos adicionales.

SEÑOR ALCALDE: Es de forma Jorge, tiene razón, o sea estaban en el primero y también está en el segundo. Es de forma, es correcto.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: O sea hay que corregir la tabla.

SEÑOR ALCALDE: Sí, no obstante ustedes saben lo que se aprueba son las tablas, la presentación nos ayuda, pero en la medida en que hace parte del acta corrige eso. Yo les agradezco, no sé si hay debate, y si no pasemos a votar la reforma. Sírvase tomar votación.



**Secretaría
General del
Concejo**

**Doctor
Ernesto Guarderas Izquierdo
Procurador Metropolitano
Presente**

De mi consideración:

Por ser un trámite de su competencia, remito el oficio No. 1311 J.S.C.E.P. de 14 de agosto de 2011, suscrito por el Dr. Manuel Amón Medina, Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha, relacionados con la acción de protección interpuesta por los señores Mariana de Jesús Herbozo Erreiz, Eduardo y Diego Fernando Hinostroza Herbozo en contra del Alcalde Metropolitano, Dr. Augusto Barrera Guarderas, y los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, por la expropiación de un inmueble de su propiedad en el año 1991 para destinarlo a la construcción del Parque Metropolitano.

Atentamente,

**Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)
DSCS**

C.C.: SECRETARÍA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias señor Presidente, compañeros y compañeras. Yo había pedido que en el taller que tuvimos, mejor dicho en la discusión que tuvimos del presupuesto en la mañana en la Comisión de Presupuesto el día de hoy a parte de conocer la reforma presupuestaria también resuelva este Concejo el tema educativo y en específico les había pedido a la compañera Presidenta que este Concejo se pronuncie sobre el tema de cuáles van a ser las propuestas después de que la señora Secretaria de Planificación manifestó que no se va a realizar el programa del Bachillerato Acelerado y que además reconocían que había sido una falta de coordinación de la Secretaría de Educación al promocionar un programa que todavía no estaba definido ni estaba aprobado por parte de la Alcaldía. Nos dijeron que el día de hoy va a estar aquí el Secretario de Educación, con un oficio que había enviado la semana anterior con cuatro propuestas, para que estos chicos, este grupo de chicos y chicas realmente sepan con claridad cuál va a ser su situación, luego de que ha habido ya un proceso hecho en el Distrito Metropolitano de matrículas en casi todas las instituciones municipales y fiscales, sin embargo, eso no veo que se está presentando, no veo que esté aquí el oficio ni que esté el Secretario para que trate ese tema, fue algo que se llegó en consenso ese momento por parte de los miembros de la Comisión y quisiera saber qué es lo que pasó, como vamos a resolver ese tema, es mi inquietud por favor.

SEÑOR ALCALDE: Con todo gusto, ustedes saben que tenemos un punto específico que es la aprobación presupuestaria, este es el motivo de esta reunión, si no basta mi palabra, esto está quedando en actas, yo personalmente me voy a encargar que no existan problemas con ningún chico o chica, personalmente. Entonces para eso entiendo que estamos estableciendo el margen presupuestario de aproximadamente doscientos mil dólares, para dimensionar, ustedes saben perfectamente, tú lo sabes Dénnecy, María sol, eso el tener el espacio presupuestario nos permite operativizar, o sea, está incorporado, por eso más bien hay que aprobar lo más rápido para ver efectivamente cuantos chicos, y cuál es la condición en la que estamos, después de hacer un barrido pormenorizado e identificar que todos tengan, si tenemos problemas como los que planteaba el Concejal Heredia o chicos o chicas que efectivamente no van a tener, no tengan la menor duda que privilegiaremos el derecho a la educación, no tengan la menor duda, tenemos el espacio presupuestario, hay la decisión política y hay un camino que está planteado, lo que estoy diciendo está quedando grabado en el acta.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Además señor Alcalde, la inquietud de la Concejala Dénnecy, hemos hecho formalmente una hoja de ruta en la Comisión de



Secretaría
**General del
Concejo**

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 23.166,99, en un solo pago hasta noventa días después de la expedición de la presente resolución.

Con la resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Oficio No. 2766
Ab, Diego Cevallos S.
2012-08-02

Presupuesto junto con ella, junto con la Secretaría de Planificación y con la Administración General, que estas inquietudes que no tienen que ver con la reforma con los programas, se podrán resolver sentados en la misma Comisión a partir de la primera semana del mes de septiembre, como le toca a la Comisión hacer un seguimiento de ejecución. Entonces es el momento para que también cada presidenta y presidente de Comisión pueda trabajar internamente hacia su sector y luego trabajar en la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: Está claro, hacemos esta consideración, incluso quedamos como Concejo, está el espacio y hagamos un seguimiento, tengo ya incluso un informe inicial, no quiero meterme al tema educativo, porque iba ya a iniciar la votación del punto para el cual nos convocamos.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Primero agradecerles por habernos permitido a todos los concejales y concejalas estar dentro de la discusión de la Comisión de Presupuesto y Planificación que la preside María Sol Corral, ha sido un poco complicado ir entendiendo muchas de las cosas que se van dando, entiendo que no es un proceso fácil, es un proceso que no solo depende de la buena voluntad y eficiencia que se pueda hacer con el manejo de los recursos dentro del Municipio, dependemos todavía de trasposos y de recursos que vienen desde el Gobierno Nacional, que en su momento se ven reflejados justamente en la reforma presupuestaria que hoy se está haciendo. Alcalde pedirle un favor en específico, usted tiene la buena voluntad de dar una solución, los chicos quieren reunirse con usted, ellos quieren oír de su parte como se va a hacer esto. Simplemente invíteles, convóqueles, converse con ellos, para que justamente de usted que es la máxima autoridad salga la solución para este tema y podamos nosotros ahora no solo aprobar número, sino también en verdad apoyar proyectos, que incluyan a todos los chicos y las chicas del Distrito.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto Concejala. Antes de pasar a votación, si quiero relevar una cosa que es muy importante, sobre todo a algunos que estamos aquí bastante tiempo. Fíjense ustedes que hoy estamos haciendo una discusión presupuestaria de base programática, si tiene un poco de tiempo revisen el tipo de reforma presupuestaria que se aprobaba antes, era la estructura presupuestaria básica, aprobábamos ingresos corrientes, gastos de capital, nunca entendíamos que mismo se aprobaba, hoy cada Comisión tiene la posibilidad de saber exactamente que el programa del CBA, que otros programas, ese es un gran avance institucional, es el único Municipio que hace esto. Eso es una gran cosa, porque transparenta absolutamente, obvio que tenemos que avanzar, en este segundo



Secretaría
**General del
Concejo**

Señores

JOSÉ MIGUEL JARA SALAZAR
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -EPMMOP
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el miércoles 1 de agosto de 2012, analizó el Oficio No. 2766 de 30 de julio de 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 336988, clave catastral No. 10015-04-035, ubicado en la Calle s/n, sector Rojas, parroquia Cumbayá, de propiedad del señor **JOSÉ MIGUEL JARA SALAZAR**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva), Fase II, tramo La Primavera – Barrio La Cerámica.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 336988, clave catastral No. 10015-04-035, ubicado en la Calle s/n, sector Rojas, parroquia Cumbayá, de propiedad del señor **JOSÉ MIGUEL JARA SALAZAR**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva), Fase II, tramo La Primavera – Barrio La Cerámica, por el valor total de USD. 23.166,99 el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación suscrita conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

semestre tenemos el desafío de informatizar toda la gestión presupuestaria. Yo no tengo la menor duda que ahora tenemos mejores condiciones de hacerlos. Por favor sírvase tomar votación, señora Secretaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	x		
2. ECO. ELIZABETH CABEZAS	x		
3. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
6. PROF. LUISA MALDONADO	x		
7. SR. ALONSO MORENO	x		
8. DR. PABLO PONCE	x		
9. SR. MARCO PONCE	Ausente		
10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
11. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Creyendo que el Presupuesto como usted bien lo ha manifestado no solo se asignan números, sino un proyecto político de inclusión en el Distrito Metropolitano, le solicito que el tema del Bachillerato Acelerado usted mismo lo lidere y demos una solución. A favor.		
12. B.A. PATRICIO UBIDIA	x		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente.		
15. DR. NORMAN WRAY	x		



Secretaría
**General del
Concejo**

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 23.166,99, en un solo pago hasta noventa días después de la expedición de la presente resolución.

Con la resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Oficio No. 2766
Ab, Diego Cevallos S.
2012-08-02

DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	x		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos de los señores Concejales presentes y un voto a favor del señor Alcalde, total 13 votos a favor.		

RESOLUCIÓN No. 2012-436

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 169, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012, EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL.

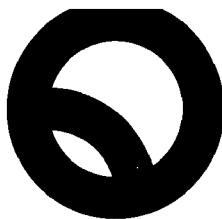
SEÑOR ALCALDE: Agradezco mucho, yo voy a salir tres días y medio de vacaciones, cuiden a la ciudad. Gracias, doy por terminada la sesión.

SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL VIERNES TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: MSI.
 Revisado y depurado: PCP.



Secretaría
**General del
Concejo**

Señores

JOSÉ MIGUEL JARA SALAZAR
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -EPMMOP
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente

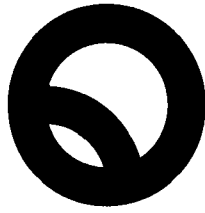
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el miércoles 1 de agosto de 2012, analizó el Oficio No. 2766 de 30 de julio de 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 336988, clave catastral No. 10015-04-035, ubicado en la Calle s/n, sector Rojas, parroquia Cumbayá, de propiedad del señor **JOSÉ MIGUEL JARA SALAZAR**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva), Fase II, tramo La Primavera – Barrio La Cerámica.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 336988, clave catastral No. 10015-04-035, ubicado en la Calle s/n, sector Rojas, parroquia Cumbayá, de propiedad del señor **JOSÉ MIGUEL JARA SALAZAR**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva), Fase II, tramo La Primavera – Barrio La Cerámica, por el valor total de USD. 23.166,99 el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación suscrita conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Presupuesto



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dénnecy Trujillo Verdesoto
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio **00416**-2012-DT-MDMQ

Quito, **DESPACHADO 03 AGO 2012**

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
Presente

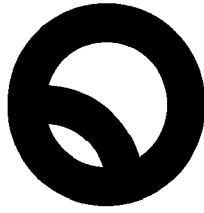
De mi consideración:

A través de la Secretaría General de Concejo Metropolitano de Quito, Señor Presidente y por su intermedio, presento al Concejo Metropolitano de Quito, mis observaciones respecto del Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 169, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico del 2012, en función de la programación plurianual, que fue materia de tratamiento para primer debate de la Sesión Extraordinaria de Concejo Metropolitana de 1 de Agosto de 2012:

1.- Teniendo el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito las competencias concurrentes en salud y educación, solicito al Concejo Metropolitano se analice el presupuesto que se está asignando a estos sectores, particularmente en el sector de educación, en la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa, en cuanto a la reducción que se está proponiendo en la Reforma Presupuestaria, ante lo cual propongo no se haga ninguna reforma sobre este sector y por ende se deje el mismo presupuesto que se encontraba ya asignado en la Ordenanza Metropolitana No. 169.

2.- En cuanto al Bachillerato Acelerado, tema propuesto por mi persona en la Sesión de Concejo en mención, solicito al Concejo Metropolitano un pronunciamiento respecto a este tema, debido a que esto no es solamente un tema presupuestario sino un derecho de las y los Quiteños al acceso a una educación de calidad, y es necesario en este sentido considerar que las y los jóvenes tenían previsto ingresar a esta modalidad de estudios.

Como es de su conocimiento señores y señoras miembros del Concejo Metropolitano los procesos de matriculación concluyeron el mes de julio, lo que dificultaría el ingreso de los preinscritos de



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Dénnecey Trujillo Verdesoto

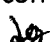
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

este Programa. Por lo tanto este Concejo debe resolver la matriculación de estos jóvenes al Sistema Educativo del Distrito Metropolitano de Quito.

De este modo es necesario tomar en cuenta lo establecido en el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que hace referencia al Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, el cual establece que “No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”, esto en concordancia con el artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se establece claramente que el estado garantizará los derechos de las y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos en particular en los espacios del poder público.

3.- En la reforma del sector de Inclusión Social presentada por la Administración General, en lo que se refiere al incremento que se le hace al presupuesto de la Fundación Patronato San José, solicito se especifique como se distribuirá esta reforma entre la Homologación salarial, Proyecto de Navidad y ampliar cobertura, y del mismo modo se especifique en qué consiste el Proyecto de Navidad.

4.-Respecto al Informe No. IC-O- 2012-214 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, mismo que ha sido puesto a consideración del Concejo Metropolitano para tratar el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 169 en primer debate, me permito hacer las siguientes precisiones:

- En el punto 4.2 del Informe (página 7), concerniente a Análisis de la Ejecución de los Ingresos a Junio 2012, se aclare la cifra concerniente a Ingresos por Tasas y Contribuciones, ya que en el mismo consta la cifra de 60.553.796,00 sin embargo, en la Reforma Presupuestaria presentada por la Administración General la cifra por este rubro es de 60.552.796,00.
- En el punto 4.3 del Informe (página 9), así como en la Reforma presentada por la Administración General se presenta que habría como reforma en Transferencias un incremento de 28.116.131, que corresponden a la asignación de la fórmula de reparto y competencias en Tránsito y Educación; sin embargo a esto, solicito se especifique la cantidad exacta que corresponde a la transferencia por el reparto y competencia en materia de Educación. 




CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Dénecy Trujillo Verdesoto

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- En la sección de Reforma de los Gastos por sectores Año 2012, en lo concerniente a Alcaldía y Concejo (página 12), se aclare la cifra de la reducción ya que en este informe consta USD\$ 110.178, lo cual no guarda concordancia con la Presentación del informe de la Administración General en la que la cifra de reducción en Alcaldía y Concejo es de 160.178.
- En la reforma del Sector de Coordinación Territorial se aclare en el informe el porcentaje de la reforma de este sector, ya que consta que el incremento es del 6%, cuando en realidad es del 24% de acuerdo a la presentación hecha por la Administración General. En este mismo punto del informe consta que existe una disminución de \$ 223.953 en el Programa Regularización de Barrios, mientras que en la Presentación de la Administración General consta que el valor por este rubro es de 216.953, por ende solicito se aclare este valor.
- En la reforma del Sector de Movilidad en el Informe de la Comisión se aclare el porcentaje en que se está reformando el presupuesto del sector, ya que en este informe consta que el incremento es del 24%, sin embargo lo correcto sería el 6% según consta en la presentación de la Administración General.
- En el sector de Cultura se puede observar un incremento considerable en el presupuesto del sector, sin embargo en otros sectores que son considerados estratégicos como salud y educación los rubros asignados en esta reforma son mínimos e incluso en el tema de Educación existe una disminución.
- Solicito se especifique a qué planes, proyectos o programas irá asignado el incremento de \$ 3.307.253 que consta en la propuesta de reforma presupuestaria de la EPMDUQ.
- En el Sector Territorio, Hábitat y Vivienda existe una disminución del 4% como reforma, entre otros los programas que se afectan con esta disminución son: disminución de \$ 4.002.663 en el Programa de Satisfacción de la Demanda de Agua Potable del DMQ; Disminución de \$ 2.043.200 en el Programa de Universalización de Cobertura del Servicio de Agua Potable; Disminución de \$ 9.984.672 en el Programa Universalización de cobertura del Servicio de Alcantarillado, por ende solicito se indique al Concejo 



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dénecy Trujillo Verdesoto
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Metropolitano los motivos para esta reducción y cuál será el destino de las obras que con estos fondos se iban a realizar. *ll*

Atentamente,

ll Dénecy Trujillo Verdesoto
Concejala Metropolitana de Quito

FP/AB.
2012-08-02

C.C.: Segunda Vicealcaldesa María Sol Corral, Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

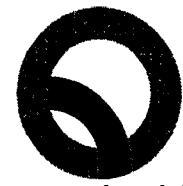
FECHA: 03 AGO 2012

HORA: 9:45

FIRMA RECEPCION: Silvia

NUMERO HOJA:

Recibido
9h 50 3/08/12
aw



Quito, 02 de agosto de 2012
Oficio No. 125-2012-DRYE-AMC-WE

Economista
Rubén Flores

ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Señor Administrador:

La Ordenanza Metropolitana 321, regula el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitana de Quito a cargo de la Agencia Metropolitana de Control, y mediante Resolución Metropolitana A0020 de 07 de julio de 2011, se reubica bajo dependencia y subordinación de la Agencia Metropolitana de Control a las Comisarias Metropolitanas, las que, bajo la planificación, dirección y control del Supervisor Metropolitano seguirán ejerciendo las competencias que se hubieren asignado en el ordenamiento jurídico metropolitano, hasta que sean reemplazadas por los órganos competentes de conformidad a las Disposiciones Segunda y Cuarta de la Ordenanza Metropolitana 321.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que existe un crecimiento de planes de vivienda en el Distrito del 37%, dentro de este proceso de crecimiento la Agencia Metropolitana de Control diagnosticó en base a estudios contratados para el efecto y el análisis de la carga procesal actual en las Comisarias Metropolitanas, que casi un 48% de la carga procesal corresponden a las Comisarias de Construcciones, lo cual refleja la necesidad de dinamizar los procesos en trámite dando contestación a los requerimientos de la comunidad de manera oportuna.

En las reuniones que hemos mantenido se ha presentado la necesidad de la Agencia Metropolitana de Control en base al objetivo de priorizar el fortalecimiento en las Comisarias Metropolitanas de Construcciones en las cuales es necesario implementar el modelo del proceso sancionador administrativo establecido en la Ordenanza Metropolitana 321; para lograr un mejor servicio público, es por ello que por medio de la presente oficializamos el pedido de autorización para el aumento del presupuesto de la Agencia



Agencia Metropolitana
de Control

Metropolitana de Control con el fin de proceder con las contrataciones bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de:

- 10 profesionales Grado trece (13)
- 05 profesionales Grado once (11)

Lo cual representa un aumento del presupuesto de USD\$ 180.225

Agradeciendo la atención a la presente

Walter Enríquez Ulloa

**SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

cc: Sra. María Sol Corral

**Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
Concejo Metropolitano**



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 02 AGO 2012

HORA: 12:41:19

FIRMA RECEPCIÓN: *Marcela Q*

NUMERO HOJA: 21

*Recibido
03/08/12
ghid
Cu*

P.A.B K.



**Alcaldía
Metropolitana**

Quito, 19 de julio de 2012

Oficio No.

A0550

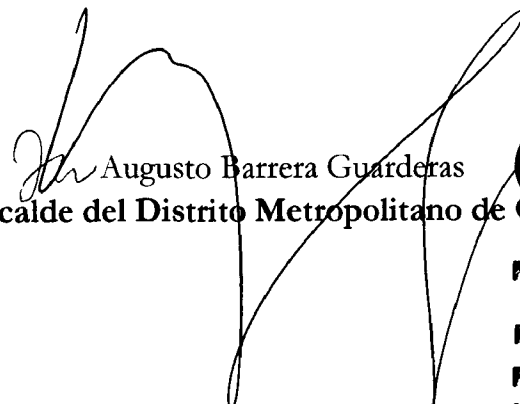
Abogada
Patricia Andrade
Secretaria General
Concejo Metropolitano de Quito
Presente

Ref. Proyecto de Reforma Presupuestaria

De mi consideración:

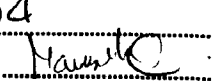
1. Con sujeción a los artículos 255, 256, 259, 260, 261 y 262 del Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia del órgano ejecutivo presentar ante el Concejo Metropolitano el Proyecto de Reforma al Presupuesto.
2. Mediante el oficio No. 2655 de 18 de julio de 2012, el economista Rubén Flores, Administrador General ha remitido el informe financiero respecto de la Primera Reforma al Presupuesto aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 169 por el Concejo Metropolitano.
3. Para los fines legales correspondientes, remito a usted la propuesta de Reforma Presupuestaria, para su trámite se servirá proceder con estricta sujeción al procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

Atentamente,


Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 20 JUL 2012
 HORA: 14:04
 FIRMA RECEPCIÓN: 
 NUMERO HOJA: 13h copias



Administración
General

Oficio No. **2655**
Quito, **18 JUL 2012**

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Señor Alcalde de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, en sus artículos 255, 256, 259, 260, 261 y 262, pongo en su conocimiento el informe No. DMF-DIR-004-2012 de 18 de Julio del año en curso, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, mediante el cual, presenta el Proyecto de Reforma al Presupuesto aprobado mediante Ordenanza Municipal 169.

Al encontrarme de acuerdo con el referido informe, remito a usted para su revisión y continuación con los trámites correspondientes.

Atentamente



Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RF/GL
18-07-2012

 **Alcaldía
Metropolitana**

No. TRÁMITE: **0007557**

FECHA DE INGRESO: **19 JUL 2012**

TELÉFONO DE CONTACTO:

No. TRAMITE: **2012 - 74452**

*Retirar
Cuenta respectiva
de mano urgente.*

12

09/135
13



DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA

INFORME No. DMF-DIR-0004-2012

PARA: Econ. Rubén Flores Ágreda
ADMINISTRADOR GENERAL

DE: Ing. Gonzalo Lima G.
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

FECHA: 18 de julio de 2012

ASUNTO: Primera Reforma al Presupuesto aprobado mediante Ordenanza No. 169 por el Consejo del Distrito Metropolitano de Quito.

I- ANTECEDENTES:

Con fecha 9 de diciembre del 2011, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 169 aprobó el presupuesto para el año 2012, por un valor total de USD726.561.259. Sin embargo, dada la dinámica municipal se hace necesario que la Administración General, proponga al señor Alcalde, una reforma programática y presupuestaria, cumpliendo para el efecto con lo establecido en el marco normativo, el cual será comentado seguidamente.

Es importante mencionar que la construcción de esta reforma ha sido un trabajo conjunto entre la Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera, la Dirección Metropolitana Tributaria y la Secretaría General de Planificación en coordinación con las Secretarías como entes rectores y sus respectivas dependencias Municipales..

NORMATIVA LEGAL

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su artículo 255.- Reforma Presupuestaria.-señala que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."

El artículo 256.-Traspasos.-"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o ha pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Con respecto a los Suplementos de Créditos, el artículo 259.- Otorgamiento.- dice: "Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los Suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos ni mediante traspasos de créditos;



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

- c) Que se creen nuevas fuentes de financiamiento de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero, y;
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones."

El artículo 260.- Solicitud.- trata "Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Reducción de Créditos: Artículo 261.- Resolución.- "Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Artículo 262.- Consulta a los responsables de ejecución.- "Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos."

II- ANÁLISIS

A- INGRESOS

Durante el transcurso del primer semestre como resultado de la gestión municipal, se presentan incrementos en el rubro ingresos así como disminuciones y ajustes, pasando de un presupuesto aprobado de USD726.561.259 a un codificado de USD790.896.792 lo que representan una variación neta del 9%, cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro 1

RESUMEN DE INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS	302.473.952	5.503.484	307.899.043	2%
TRANSFERENCIAS	276.752.302	34.560.164	311.312.466	12%
CONVENIOS	39.885.353	1.795.525	41.680.878	5%
CREDITO	107.449.652	22.554.753	130.004.405	21%
TOTAL INGRESOS	726.561.259	64.413.926	790.896.792	9%

Del cuadro 1, se establece un incremento de 2% en ingresos propios, pasando de USD302MM a 307MM, mientras tanto en los rubros de transferencias, convenios y crédito, se observa un incremento del 12%, 5% y 21%; respectivamente.



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

INGRESOS PROPIOS:

Cuadro 2

INGRESOS PROPIOS	2012	Reforma	Codificado	% variación
Impuestos	125.839.000	0	125.839.000	0%
Tasas y Contribuciones	60.552.796	-500.595	60.052.201	-1%
Venta de Bienes y Servicios	326.955		326.955	0%
Renta de inversiones y multas	9.340.885		9.340.885	0%
Venta de activos de larga duración	7.757.579		7.757.579	0%
Recuperación de inversiones		78.393,00	78.393	
Otros Ingresos	6.989.633	1.215,00	6.990.848	0%
Cuentas por cobrar	41.000.000		41.000.000	0%
Saldo caja bancos	50.667.105	5.924.471	56.591.575	12%
TOTAL	302.473.952	5.503.484	307.899.043	2%

En el cuadro 2 de ingresos propios se detalla el incremento de USD5.5MM, pasando de un presupuesto aprobado de USD302.4 a un codificado de USD307.8MM.

En el rubro tasas y contribuciones se observa una reducción de USD500M que hacemos referencia en el punto de TASAS y CONTRIBUCIONES.

De otra parte, el saldo caja bancos refleja un aumento de USD5.9MM (12%), ya que se incluyen los fondos saldo caja bancos de las Administraciones Zonales y las Unidades Educativas que requieren espacio presupuestario para su ejecución.

IMPUESTOS:

Cuadro 3

INGRESOS PROPIOS	2012	Reforma	Codificado	% variación
Impuestos	125.839.000	0	125.839.000	0%
A la Venta de Predios	9.000.000	4.000.000	13.000.000	44%
A los Predios Urbanos	29.000.000	3.500.000	32.500.000	12%
A los predios Rústicos	2.000.000	200.000	2.200.000	10%
A la Inscripción en Registro de la Propiedad/N	0		-	
A los Vehículos Motorizados	6.500.000		6.500.000	0%
De Alcabalas	18.000.000		18.000.000	0%
A los Activos Totales	19.000.000	(1.000.000)	18.000.000	-5%
A los Espectáculos Públicos	3.339.000	300.000	3.639.000	9%
Patentes Comerciales	39.000.000	(7.000.000)	32.000.000	-18%
De Loterías y Juegos de Azar	0		-	

En el cuadro 3, el codificado de impuestos no varía, se mantiene en USD125.8MM, pero existen movimientos internos entre los diferentes impuestos que recauda el Municipio, es así que, el impuesto a la venta de predios tiene un incremento de USD4MM (44%), por utilidad y plusvalía según lo estipulado en la Ordenanza No 155 de 14 de diciembre 2011. De la misma manera el impuesto predial urbano se incrementa en USD3.5MM (12%), los predios rústicos USD200M (10%) y espectáculos públicos en USD300M (9%).

De otra parte, el impuesto a los activos totales se reduce en USD1MM (5%). El impuesto a la patente comercial se reduce en USD7MM (18%).



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

CUADRO 4

INGRESOS PROPIOS	2012	Reforma	Codificado	% variación
Tasas y Contribuciones	60.552.796	-500.595	60.052.201	-1%
Acceso a Lugares Públicos	50.000		50.000	0%
Ocupación de la Vía Pública	250.000		250.000	0%
Especies Fiscales	15.796		15.796	0%
Venta de Bases	0		-	
Prestación de Servicios	2.035.000		2.035.000	0%
CORPAIRE	10.150.000		10.150.000	0%
AGENCIA DE CONTROL	2.000.000	8.880.641	10.880.641	444%
Permisos, Licencias y Patentes	0		-	
Registro Sanitario y Toxicología	1.700.000	1.700.000	-	-100%
Matriculas pensiones y otros en educación	17.000		17.000	0%
Tasa de Seguridad	7.000.000	7.000.000	-	-100%
Cuerpo de Bomberos	4.800.000	4.800.000	-	-100%
Tasas Diversas	2.000.000		2.000.000	0%
Tasa de Turismo	850.000	850.000	-	-100%
Contribución Especial de mejoras	20.085.000		20.085.000	0%
Tasas Registro de la Propiedad	9.600.000	2.000.000	11.600.000	21%
Tasa Registro de Base de Celulares		2.968.764	2.968.764	

En el rubro tasas y contribuciones se observa una reducción de USD500M, que da como resultado una variación del 1%. Esta situación obedece principalmente a una inadecuada ubicación contable que debe ser corregida en esta reforma, con los fondos de terceros: sanitario, seguridad, cuerpo de bomberos y turismo que suman USD14.350.000, y que no deben ser considerados como parte del presupuesto, tal como lo establece el art. 273 del COOTAD, sino depositados en una cuenta bancaria.

Se observa un incremento de USD2MM (21%) en las tasas del Registro de la Propiedad, pasando de USD9.6MM a USD11.6MM.

Se incluye como ingreso para la reforma la tasa al registro de base de celulares que viene gestionando la Secretaria de Ambiente por USD2.9MM.

De otra parte, se incrementa el valor de 8.8MM a la Agencia de Control, dada la expectativa de recuperación que se espera tener de esta Entidad, producto de las multas emitidas a los contribuyentes que no han podido ser recaudadas y que se coordinará un esfuerzo institucional para lograrlo.

TRANSFERENCIAS:

Cuadro 5

TRANSFERENCIAS	201200%	Reforma	Codificado	
TRANSFERENCIAS GOBIERNO	269.752.302	28.116.131	297.868.433	10%
EMPRESAS PUBLICAS (Aeropuerto)	7.000.000		7.000.000	0%
POLICIA METROPOLITANA		1.444.033	1.444.033	
TRANSFERENCIAS DE CUENTAS DE FONDO	0	5.000.000	5.000.000	
TOTAL TRANSFERENCIAS	276.752.302	34.560.164	311.312.466	12%

El crecimiento en el rubro Transferencias en 12%, corresponde a tres componentes, el primero al reconocimiento que hará el Gobierno Nacional en el presente ejercicio fiscal, por el mismo monto invertidos por los GAD's en educación y por lo que establece el artículo 193 del modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos en el COOTAD; es importante destacar que cuando el Concejo Metropolitano aprobó el presupuesto 2012, aún el Ministerio de Finanzas, no definía el reparto entre los GAD's.



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

El segundo componente es por la transferencia de USD1MM de la Policía Metropolitana en el mes de abril para financiar el plan carrera aprobado con su saldo caja bancos.

El tercer componente, obedece a la recuperación del fideicomiso por 5MM por parte del IMP a favor del MDMQ.

CONVENIOS:

En el caso de convenios se observa un incremento del 5% debido a la concreción de varios de ellos, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro 6

CONVENIOS	2012	Reforma	Codificado	
EEQ Soterramiento	3.600.000		3.600.000	0%
Maternidad de Sur	7.000.000	6.619.240	380.760	-95%
Tránsito	25.000.000	6.075.825	31.075.825	24%
Cooperación AECID	1.344.610	-	1.344.610	0%
URBAL III	150.000	-	150.000	0%
Agencia Catalana	100.000	-	100.000	0%
ONU Mujeres	232.000	-	232.000	0%
MIES Mercados	500.000	-	500.000	0%
MIES Mendicidad	283.165	-	283.165	0%
MIES Habitantes de Calle	192.000	-	192.000	0%
MIES Discapacidad severa	253.166	-	253.166	0%
Cooperación no reembolsable BID	506.304	-	506.304	0%
Cooperación Belga	724.108	9.681,80	733.790	1%
Convenio Policía Metropolitana Zona Azul		949.849	949.849	
Convenio Consejo Provincial		193.936	193.936	
Convenio emprende Patrimonio		42.500	42.500	
Convenio EPMMOP Zona Azul		158.308	158.308	
Convenio Interinstitucional para Infraestructura	0	87.098	87.098	
Convenio con Eprseguridad	0	897.568	897.568	
TOTAL CONVENIOS	39.885.353	1.795.525	41.680.878	5%

En el caso de Tránsito el incremento de USD6MM (24%); obedece a la resolución del Consejo Nacional de Competencias y la transferencia de la competencia de Tránsito al MDMQ; con la Policía Metropolitana Zona Azul 949M; Consejo Provincial USD193M, emprende patrimonio USD42M, EPMMOP Zona Azul USD158M. Sin embargo, se observa una disminución de USD6.6MM, toda vez que el MDMQ, no ejecutara la construcción del Hospital, siendo el Ministerio de Salud quien se encargue de la obra.

FINANCIAMIENTO

Cuadro 7

FINANCIAMIENTO	2012	Reforma	Codificado	
CAF RUTA VIVA FASE I	51.449.652	20.204.724	31.244.928	-39%
CAF RUTA VIVA FASE II		29.999.169	29.999.169	
BEDE Expropiaciones	24.000.000	-	24.000.000	0%
BEDE Línea 80 M	32.000.000	-	32.000.000	0%
BEDE LINEA 57M		10.753.054	10.753.054	
BID 1740		2.007.253	2.007.253	
TOTAL FINANCIAMIENTO	107.449.652	22.554.753	130.004.405	21%

Se presentan los siguientes movimientos por las líneas de financiamiento: CAF Ruta Viva Fase I, 51MM de los cuales, se tiene proyectado recibir el 30% en forma de anticipo y además un segundo desembolso en diciembre, lo que suma un total de 31MM. Además se recibirá el 30% del préstamo CAF Ruta Viva Fase II es decir 29.9MM.



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

Del BEDE adicional a lo presupuestado inicialmente tenemos la línea de crédito por 57MM, de los cuales se van a recibir 10.7MM según lo planificado. Por último se recibieron 2MM del préstamo BID LINEA 1740.

III- GASTOS

En cuanto a los gastos el presupuesto crece en 9%, pasando de USD726.5MM a una propuesta de reforma de USD790.8MM.

Cuadro 8

SECTOR	CONSOLIDADO GENERAL							
	PRESUPUESTO		VALOR REQUERIDO/LIBERADO			ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO	%
	INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	(I) - (D)	ADO			
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	9 885 927	525 858	686 036	-160 178		0	9 725 749	-2%
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	62 825 042	7 209 286	3 472 344	3 736 942		11 117 675	77 679 659	24%
MOVILIDAD	260 284 048	142 861 527	139 887 030	2 974 497		13 709 661	276 968 206	6%
PLANIFICACIÓN	3 407 430	0	328 808	-328 808		0	3 078 622	10%
COMUNICACIÓN	8 884 937	527 947	177 947	350 000		0	9 234 937	4%
AMBIENTE	13 361 364	8 972 559	865 151	8 107 409		0	21 468 772	61%
CULTURA	19 021 422	9 101 299	4 001 299	5 100 000		0	24 121 421	27%
SALUD	17 224 492	640 143	387 143	253 000		9 682	17 487 173	2%
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	126 282 114	41 886 285	48 719 624	-6 833 338		2 305 894	121 754 670	-4%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11 707 405	377 750	277 750	100 000		0	11 807 405	1%
INCLUSIÓN SOCIAL	9 165 332	2 864 828	1 795 714	1 069 114		0	10 234 446	12%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5 321 267	179 524	179 524	0		0	5 321 267	0%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	120 226 742	18 194 849	10 016 826	8 178 022		166 706	128 570 971	7%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	24 709 658	8 909 997	1 836 797	6 673 200		9 205 557	40 588 414	64%
EDUCACIÓN	34 255 579	20 824 303	22 389 722	-1 565 419		164 919	32 855 079	-4%
TOTAL	726.562.259	262.676.156	235.021.716	27.654.440		36.680.094	790.896.792	9%

ANÁLISIS POR SECTOR:

- a. **Alcaldía:** tiene una reducción del 2%, pasando de USD9.8MM a USD9.7MM, debido que han priorizado su gasto.

Cuadro 9

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
PROCURADURIA METROPOLITANA	\$ 1.444.187,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.444.187,00
CONCEJO METROPOLITANO	\$ 4.658.429,96	\$ 223.210,00	\$ 395.710,00	\$ (172.500,00)	\$ -	\$ 4.485.929,96
AUDITORIA METROPOLITANA	\$ 572.297,86	\$ 1.248,00	\$ 1.248,00	\$ -	\$ -	\$ 572.297,86
ALCALDIA METROPOLITANA	\$ 2.183.622,99	\$ 286.900,00	\$ 274.578,49	\$ 12.321,51	\$ -	\$ 2.195.944,50
QUITO HONESTO	\$ 1.027.389,63	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.027.389,63
TOTAL:	\$ 9.885.927,44	\$ 525.858,00	\$ 686.036,49	\$ (160.178,49)	\$ -	\$ 9.725.748,95

- b. **Coordinación territorial:** existe un incremento de 24%, pasa de USD62.8MM a USD77.6MM. Gran parte de este incremento representa espacio presupuestario (11MM), es decir recursos que disponían las Administraciones Zonales y no se reflejaban en el presupuesto, como el caso de los fondos para la construcción del Coliseo en la Unidad Educativa Quitumbe. Además se van a impulsar nuevas obras como el Mercado del Comité del Pueblo, el Centro de Desarrollo Comunitario de la Roldos entre otras.



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

Cuadro 10

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO CON LINEAMIENTO	DISMINUCION CON LINEAMIENTO	MOVIMIENTOS INTERNOS		ESPACIO PRESUPUESTARIO	INCREMENTO POR JUSTIFICAR	PRESUPUESTO REPROGRAMADO
				INCREMENTOS	DISMINUCION			
CIUDAD EDUCADORA SALUDABLE	\$ 3.209.432,60	\$ -	\$ -	\$ 428.481,66	\$ 520.806,20	\$ 547.025,54	\$ -	\$ 3.664.133,60
SERVICIOS CIUDADANOS	\$ 124.524,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 24.082,75	\$ -	\$ 148.606,25
REGULARIZACION DE BARRIOS	\$ 1.618.692,00	\$ -	\$ -	\$ 44.000,00	\$ 267.952,50	\$ 19.000,00	\$ -	\$ 1.413.739,50
CIUDAD SEGURA	\$ 741.937,72	\$ -	\$ -	\$ 22.116,20	\$ 54.460,56	\$ -	\$ -	\$ 209.592,86
MI PLAZA, MI IDENTIDAD	\$ 1.201.968,83	\$ -	\$ -	\$ 43.050,00	\$ 13.491,00	\$ 51.000,00	\$ -	\$ 1.282.527,83
ACCESO A BARRIOS	\$ 8.570.583,64	\$ -	\$ -	\$ 946.653,68	\$ 1.028.081,82	\$ 2.054.658,98	\$ 212.800,00	\$ 10.756.614,57
ESPACIO PÚBLICO	\$ 4.748.588,76	\$ 160.000,00	\$ -	\$ 633.137,10	\$ 102.810,21	\$ 1.295.877,36	\$ 154.148,54	\$ 6.888.941,55
CENTRALIDADES SECTORIALES	\$ 6.861.603,47	\$ 1.230.000,00	\$ -	\$ 357.152,60	\$ 394.397,32	\$ 1.911.018,33	\$ 1.206.939,46	\$ 11.172.316,54
OBRAS DE ARRASTRE	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 242.221,79	\$ 2.915.934,93	\$ 776.112,00	\$ 8.449.825,14
PLANIFICACION PARTICIPATIVA	\$ 1.329.820,39	\$ -	\$ -	\$ 52.254,00	\$ 156.214,80	\$ 6.595,00	\$ -	\$ 1.232.394,59
FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOC.	\$ 202.990,00	\$ -	\$ -	\$ 96.997,50	\$ 79.630,00	\$ 39.162,30	\$ -	\$ 259.519,80
FORMACION CIUDADANA	\$ 478.702,54	\$ -	\$ -	\$ 79.204,86	\$ 104.795,33	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 493.112,07
QUITO VERDE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47.577,22	\$ -	\$ 504.506,63	\$ -	\$ 552.083,85
EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SOLIDARIAD	\$ 71.792,00	\$ -	\$ -	\$ 18.421,36	\$ 6.808,67	\$ -	\$ -	\$ 85.404,69
ADMINISTRATIVO	\$ 6.642.285,00	\$ -	\$ -	\$ 274.250,00	\$ 495.674,21	\$ 1.000.886,28	\$ -	\$ 7.421.747,07
RECURSOS HUMANOS	\$ 22.520.122,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 960,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.721.082,00
PROYECTO URBAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 127.331,81	\$ -	\$ 127.331,71
PROYECTO AGENCIA CATALANA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 153.110,73	\$ -	\$ 153.110,73
URBAL III GENTE DIVERSA GENTE EQUIVALENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 427.545,21	\$ 220.029,79	\$ 647.575,00
TOTAL	\$ 62.825.042,45	\$ 1.590.000,00	\$ -	\$ 3.049.256,18	\$ 3.472.344,41	\$ 11.117.675,35	\$ 2.570.029,79	\$ 77.679.659,35

c. **Movilidad:** existe un crecimiento en este sector del 6%, debido a que se incorpora el crédito de la CAF Ruta Viva Fase II, por USD29.9MM.

Cuadro 11

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 34.280.761,86	\$ 165.900,00	\$ 474.540,00	\$ (308.640,00)	\$ -	\$ 33.972.121,86
OPERACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO METROBUS-Q	\$ 13.633.528,00	\$ 2.582.520,08	\$ 2.000.000,00	\$ 582.520,08	\$ 3.000.000,00	\$ 17.216.048,08
PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	\$ 1.268.300,00	\$ -	\$ 11.720,00	\$ (11.720,00)	\$ 2.206.606,18	\$ 3.463.186,18
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA MOVILIDAD	\$ 507.320,00	\$ 34.200,00	\$ 80.320,00	\$ (46.120,00)	\$ -	\$ 461.200,00
CREACION Y CONSOLIDACION DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSITO	\$ 9.688.889,60	\$ 476.248,00	\$ 5.550.048,00	\$ (5.073.800,00)	\$ -	\$ 4.615.089,60
ACCESOS A BARRIOS	\$ 922.400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.618.054,36	\$ 2.540.454,36
DESARROLLO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA VIAL Y REPOTENCIACIÓN DE RED PRINCIPAL	\$ 21.713.989,37	\$ 117.244.097,00	\$ -	\$ 117.244.097,00	\$ 685.000,00	\$ 139.643.086,37
FOMENTO DE LA SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	\$ 3.528.180,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.528.180,00
GESTIÓN DE TERMINALES, ESTACIONAMIENTOS Y PEAJES	\$ 1.031.243,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.450.000,00	\$ 3.481.243,20
MANTENIMIENTO VIAL, REFORMAS GEOMÉTRICAS Y PROTECCIÓN DE TALUDES	\$ 3.183.863,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.750.000,00	\$ 6.933.863,46
PLAN VIAL	\$ 106.000.000,00	\$ -	\$ 106.000.000,00	\$ (106.000.000,00)	\$ -	\$ -
DESARROLLO DEL METRO DE QUITO	\$ 25.886.665,60	\$ 21.357.962,32	\$ 21.357.962,32	\$ -	\$ -	\$ 25.886.665,60
MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PLAZOLETAS Y EDIFICACIONES EN ESPACIO PÚBLICO	\$ 2.029.280,00	\$ 600.000,00	\$ 400.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 2.229.280,00
MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 12.929.249,05	\$ 400.000,00	\$ -	\$ 400.000,00	\$ -	\$ 13.329.249,05
ESPACIO PÚBLICO	\$ 2.121.520,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.121.520,00
FORESTACION, REFORESTACIÓN Y ORNAMENTACION	\$ 1.459.808,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.459.808,00
MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONVENCIONAL Y DEL TRANSPORTE COMERCIAL	\$ 867.009,88	\$ 600,00	\$ 92.240,00	\$ (91.640,00)	\$ -	\$ 775.369,88
OPTIMIZACIÓN DEL REGISTRO Y LA REVISIÓN VEHICULAR	\$ 8.301.600,00	\$ -	\$ 3.920.200,00	\$ (3.920.200,00)	\$ -	\$ 4.381.400,00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACERAS	\$ 10.054.160,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.054.160,00
PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO	\$ 415.080,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 415.080,00
SISTEMA DE NOMENCLATURA VIAL Y PREDIAL	\$ 461.200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 461.200,00
TOTAL:	\$ 260.284.048,02	\$ 142.861.527,40	\$ 139.887.030,32	\$ 2.974.497,08	\$ 13.709.660,54	\$ 276.968.205,64



DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA

- d. **Planificación:** El sector se reduce en 10%, con unapriorización de su gasto, pasa de USD3.4MM a USD3MM

Cuadro 12

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 250.000,00	\$ -	\$ 208.000,00	\$ (208.000,00)	\$ -	\$ 42.000,00
FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DEL MDMQ	\$ 543.131,00	\$ -	\$ 58.087,76	\$ (58.087,76)	\$ -	\$ 485.043,24
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	\$ 1.644.577,00	\$ -	\$ 12.998,45	\$ (12.998,45)	\$ -	\$ 1.631.578,55
GENERACION DE CONOCIMIENTO PARA LA PLANIFICACION, EL DESARROLLO Y LA TOMA DE DECISIONES	\$ 550.000,00			\$ -		\$ 550.000,00
GESTION PARA LA PLANIFICACION	\$ 250.000,00			\$ -		\$ 250.000,00
INFRAESTRUCTURA DE DATOS DISTRITAL	\$ 169.721,60		\$ 49.721,60	\$ (49.721,60)		\$ 120.000,00
TOTAL:	\$ 3.407.429,60		\$ 328.807,81	\$ (328.807,81)		\$ 3.078.621,79

- e. **Comunicación:** el crecimiento del sector es del 4%, pasa de USD8.8MM a USD9MM. Al existir una ejecución importante de obras en el Distrito de Quito, es necesario que la comunidad esté más informada de la gestión municipal a través de los diferentes medios de comunicación y tome las medidas que corresponda en cuanto a movilidad se refiere.

Cuadro 13

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DIFUSION DE LA INFORMACION	\$ 2.012.621,46	\$ 77.947,40	\$ -	\$ 77.947,40	\$ -	\$ 2.090.568,86
REDES DE COMUNICACION POPULAR Y COMUNITARIA	\$ 90.395,20	\$ -	\$ 77.947,40	\$ (77.947,40)	\$ -	\$ 12.447,80
PUBLICIDAD	\$ 5.227.333,04	\$ 450.000,00	\$ 100.000,00	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 5.577.333,04
COMUNICACION INSTITUCIONAL	\$ 83.016,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83.016,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.471.571,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.471.571,70
TOTAL:	\$ 8.884.937,40	\$ 527.947,40	\$ 177.947,40	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 9.234.937,40

- f. **Ambiente:** tiene un crecimiento del 61%, debido a la construcción de un cubeto de transición para los residuos sólidos del Distrito y para la renegociación de los contratos de los rellenos sanitarios del EMGIRS-EP, pasa de 13MM a USD21.4MM.



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

Cuadro 14

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
AMBIENTE.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.988.304,00	\$ 907.840,85	\$ -	\$ 907.840,85	\$ -	\$ 2.896.144,85
ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ECOSISTEMAS FRÁGILES Y ESPECIES EMBLEMÁTICAS, Y USO SUSTENTABLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	\$ 410.142,89	\$ -	\$ 111.038,12	\$ (111.038,12)	\$ -	\$ 299.104,77
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y VOLUNTARIADO VERDE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIÓN Y MANEJO PARTICIPATIVO DE ÁREAS VERDES URBANAS	\$ 81.015,88	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 101.015,88
EMASEO.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EMGIRS.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.406.429,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.406.429,00
FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DEL DMQ	\$ 303.809,54	\$ -	\$ 20.000,00	\$ (20.000,00)	\$ -	\$ 283.809,54
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 8.208.084,19	\$ 7.987.416,21	\$ 699.126,53	\$ 7.288.289,68	\$ -	\$ 15.496.373,87
INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO	\$ 331.789,39	\$ 42.390,00	\$ -	\$ 42.390,00	\$ -	\$ 374.179,39
PLAN AMBIENTAL DISTRITAL	\$ 192.412,71	\$ -	\$ 4.731,89	\$ (4.731,89)	\$ -	\$ 187.680,82
PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICO DE QUITO	\$ 172.158,74	\$ 14.912,00	\$ -	\$ 14.912,00	\$ -	\$ 187.070,74
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	\$ 231.015,77	\$ -	\$ 15.253,97	\$ (15.253,97)	\$ -	\$ 215.761,80
SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, ACCIÓN CIUDADANA EN CAMBIO CLIMÁTICO Y PACTO CLIMÁTICO DE QUITO	\$ 36.201,54	\$ -	\$ 15.000,00	\$ (15.000,00)	\$ -	\$ 21.201,54
TOTAL:	\$ 13.361.363,65	\$ 8.972.559,06	\$ 865.150,51	\$ 8.107.408,55	\$ -	\$ 21.468.772,20

- g. **Cultura:** el crecimiento que se da en el sector Cultura es del 27% y obedece al apoyo a la gestión cultural de la Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad, como también para el desarrollo de las fiestas de Quito, pasa de 19MM a USD24.1MM

Cuadro 15

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO	\$ 2.375.272,24	\$ 844.187,98	\$ 1.081.562,89	\$ (237.374,91)	\$ -	\$ 2.137.897,33
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	\$ 6.275.087,20	\$ 4.373.316,20	\$ 589.178,64	\$ 3.784.137,56	\$ -	\$ 10.059.224,76
EMPRENDIMIENTOS CULTURALES COMUNITARIOS	\$ 949.518,56	\$ 24.619,20	\$ 173.193,91	\$ (148.574,71)	\$ -	\$ 800.943,85
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL	\$ 297.012,80	\$ 473.426,26	\$ 59.033,60	\$ 414.392,66	\$ -	\$ 711.405,46
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 9.124.530,78	\$ 3.385.749,00	\$ 2.098.330,00	\$ 1.287.419,00	\$ -	\$ 10.411.949,78
TOTAL:	\$ 19.021.421,58	\$ 9.101.298,64	\$ 4.001.299,04	\$ 5.099.999,60	\$ -	\$ 24.121.421,18

- h. **Salud:** Salud crece 2%, para apoyar el proyecto de desratización del Distrito Metropolitano, pasa de USD17.2MM a USD17.4MM

Cuadro 16

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DOTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DMQ	\$ 136.054,00	\$ -	\$ 30.874,00	\$ (30.874,00)	\$ -	\$ 105.180,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 12.214.349,89	\$ 147.400,00	\$ 29.926,89	\$ 117.473,11	\$ -	\$ 12.351.823,00
GESTIÓN DE CALIDAD DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE SALUD COMO PARTE DE LA RED PÚBLICA DE BASE TERRITORIAL	\$ 1.604.472,34	\$ 220.278,49	\$ 315.918,00	\$ (95.639,51)	\$ -	\$ 1.508.832,83
MANEJO Y CONTROL DE FAUNA URBANA PARA EL DMQ	\$ 441.931,06	\$ 253.000,00	\$ -	\$ 253.000,00	\$ -	\$ 694.931,06
QUITO SALUDABLE: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL DMQ	\$ 807.684,28	\$ 19.464,40	\$ 10.474,00	\$ 9.040,40	\$ 9.681,80	\$ 826.406,48
TOTAL:	\$ 17.224.491,57	\$ 640.142,89	\$ 387.142,89	\$ 253.000,00	\$ 9.681,80	\$ 17.447.173,37

- i. **Territorio, Hábitat y Vivienda:** en este sector hay una reducción del 4%, básicamente por las obras que no serán ejecutadas por el IMP, como la peatonización de la calle Guayaquil y las construcciones del Hospital Docente de Carapungo y la Maternidad Nueva Aurora, que serán realizadas por el Ministerio de Salud, tomando en cuenta la respectiva liquidación de los valores incurridos; pasando de USD126MM a USD121.7MM



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

Cuadro 17

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
ACTUALIZACION DE LA NORMA	\$ 110.688,00	\$ -	\$ 1.955,80	\$ (1.955,80)	\$ -	\$ 108.732,20
AGENDA INTERCANTONAL DE GESTION TERRITORIAL	\$ 18.448,00	\$ -	\$ 18.448,00	\$ (18.448,00)	\$ -	\$ -
CENTRALIDADES METROPOLITANAS	\$ 502.708,00	\$ -	\$ 75.000,00	\$ (75.000,00)	\$ -	\$ 427.708,00
CENTRALIDADES ZONALES	\$ 7.681.544,91	\$ -	\$ 6.407.502,91	\$ (6.407.502,91)	\$ 298.640,75	\$ 1.572.682,75
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMP	\$ 7.900.000,00	\$ -	\$ 368.644,47	\$ (368.644,47)	\$ -	\$ 7.531.355,53
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.702.336,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.702.336,00
GESTION TERRITORIAL PARA LA CONSOLIDACION Y CONTROL	\$ 546.120,00	\$ 500.000,00	\$ 57.732,98	\$ 442.267,02	\$ -	\$ 988.387,02
HABITAT Y VIVIENDA	\$ 4.000.000,00	\$ 1.680.000,00	\$ -	\$ 1.680.000,00	\$ -	\$ 5.680.000,00
LIQUIDACION DE FONDOS AJENOS (LIQUIDACION COMPROMISOS ADQUIRIDOS EX FONSAI)	\$ -	\$ 1.359.046,46	\$ -	\$ 1.359.046,46	\$ -	\$ 1.359.046,46
PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ -	\$ 8.736.128,00	\$ -	\$ 8.736.128,00	\$ -	\$ 8.736.128,00
PROGRAMA ARQUEOLOGICO DMQ	\$ 1.704.822,99	\$ -	\$ 793.434,29	\$ -	\$ -	\$ 2.498.257,28
PROGRAMA DE CONTROL DE INUNDACIONES	\$ 3.868.176,00	\$ -	\$ 3.868.176,00	\$ (3.868.176,00)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE DESCONTAMINACION DE LOS RIOS DE QUITO	\$ 6.691.939,00	\$ -	\$ 6.691.939,00	\$ (6.691.939,00)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE DIFUSION PATRIMONIAL	\$ 645.680,00	\$ 23.000,00	\$ -	\$ 23.000,00	\$ -	\$ 668.680,00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ -	\$ 158.195,00	\$ -	\$ 158.195,00	\$ -	\$ 158.195,00
PROGRAMA DE INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	\$ 16.998.509,75	\$ 860.000,00	\$ 7.192.985,08	\$ (6.332.985,08)	\$ -	\$ 10.665.524,67
PROGRAMA DE INVENTARIO PATRIMONIAL	\$ 1.162.224,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.162.224,00
PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL Y MITIGACION DE RIESGOS EN LADERAS DE QUITO	\$ 806.500,00	\$ -	\$ 806.500,00	\$ (806.500,00)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE NUEVAS LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA TRATADA EN EL DMQ	\$ 550.850,00	\$ -	\$ 550.850,00	\$ (550.850,00)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CON COOPERACION INTERNACIONAL	\$ 1.344.610,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.344.610,00
PROGRAMA DE RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	\$ 19.664.435,95	\$ 1.931.545,06	\$ -	\$ 1.931.545,06	\$ -	\$ 21.595.981,01
PROGRAMA DE REVITALIZACION DEL ESPACIO PUBLICO Y PEATONALIZACION DEL CHQ	\$ 29.410.781,79	\$ 3.462.480,00	\$ 6.649.354,55	\$ (3.186.874,55)	\$ -	\$ 26.223.907,24
PROGRAMA DE SATISFACCION DE LA DEMANDA DE AGUA POTABLE DEL DMQ	\$ 4.002.663,00	\$ -	\$ 4.002.663,00	\$ (4.002.663,00)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE UNIVERSALIZACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 2.043.200,00	\$ -	\$ 2.043.200,00	\$ (2.043.200,00)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE UNIVERSALIZACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 9.984.672,00	\$ -	\$ 9.984.672,00	\$ (9.984.672,00)	\$ -	\$ -
PROGRAMA DE VIVIENDA EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	\$ 2.405.601,59	\$ 2.028.779,66	\$ -	\$ 2.028.779,66	\$ -	\$ 4.434.381,25
PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACION MUNICIPAL, PRIMOSTAJO BID 1740/OC-EC	\$ 1.535.603,47	\$ 1.300.000,00	\$ -	\$ 1.300.000,00	\$ 2.007.253,29	\$ 4.842.856,76
SANFAMIENTO Y MANEJO DE LADERAS	\$ -	\$ 19.053.677,00	\$ -	\$ 19.053.677,00	\$ -	\$ 19.053.677,00
TOTAL:	\$ 126.282.114,45	\$ 41.886.285,47	\$ 44.719.623,79	\$ (6.833.338,32)	\$ 2.305.894,04	\$ 121.754.670,17

- j. **Desarrollo Productivo y Competitividad:** el sector crece 1%, para apoyar a la Agencia Distrital de Comercio creada con resolución de Alcaldía 002 del 9 de marzo del 2012, y con el propósito de que sea el órgano coordinador y ejecutor de las políticas y competencias de la gestión del Comercio. Debiendo indicar que era necesario dotarle de la infraestructura indispensable para que opere con normalidad, pasando de USD11.7MM a USD11.8MM.

Cuadro 18

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	\$ 4.286.643,03	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 4.386.643,03
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.376.321,00	\$ 95.000,00	\$ -	\$ 95.000,00	\$ -	\$ 4.471.321,00
GESTION TURISTICA	\$ 1.660.320,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.660.320,00
NUevo AEROPUERTO DE QUITO	\$ 368.960,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 368.960,00
QUITO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	\$ 1.015.161,00	\$ 182.750,00	\$ 277.750,00	\$ (95.000,00)	\$ -	\$ 920.161,00
TOTAL:	\$ 11.707.405,03	\$ 377.750,00	\$ 277.750,00	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 11.807.405,03

- k. **Inclusión Social:** siendo la política social una de los más importantes de la actual administración municipal, es necesario realizar asignaciones adicionales para este sector en 12%, para continuar con los programas que impulsa el Patronato San José, como la atención a niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, personas con discapacidad severa y homologar los sueldos de los servidores de la Fundación. Adicionalmente se incluye COMPINA, lo que refleja un incremento de USD9MM a USD10MM.



**DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA**

Cuadro 19

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
60 Y PIQUITO	\$ 677.715,87	\$ 320.423,90	\$ -	\$ 320.423,90	\$ -	\$ 998.139,77
ATENCIÓN INT A VICTIMAS DE VIOLENCIA	\$ 100.469,22	\$ -	\$ 3.217,48	\$ (3.217,48)	\$ -	\$ 97.251,74
COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	\$ 195.892,00	\$ 195.892,00	\$ 195.892,00	\$ -	\$ -	\$ 195.892,00
EJERCICIO DE DERECHOS	\$ 796.307,72	\$ 520.249,00	\$ 756.717,75	\$ (236.468,75)	\$ -	\$ 559.838,97
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3.177.316,00	\$ 1.232.406,10	\$ 729.845,26	\$ 502.560,84	\$ -	\$ 3.679.876,84
PROMOCIÓN DE DERECHOS	\$ 171.979,83	\$ 55.244,40	\$ 69.094,23	\$ (13.849,83)	\$ -	\$ 158.130,00
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	\$ 408.845,90	\$ -	\$ 37.190,40	\$ (37.190,40)	\$ -	\$ 371.655,50
APOYO A LA ERRADICACIÓN DE LA MENDEICIDAD	\$ 1.393.893,01	\$ 51.265,07	\$ -	\$ 51.265,07	\$ -	\$ 1.445.158,08
APOYO A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	\$ 1.611.862,08	\$ 57.387,90	\$ -	\$ 57.387,90	\$ -	\$ 1.669.249,98
ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA	\$ 43.168,00	\$ -	\$ 3.756,75	\$ (3.756,75)	\$ -	\$ 39.411,25
INCLUSIÓN JUVENIL	\$ 255.223,47	\$ 364.618,31	\$ -	\$ 364.618,31	\$ -	\$ 619.841,78
GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS	\$ 332.659,13	\$ 67.340,87	\$ -	\$ 67.340,87	\$ -	\$ 400.000,00
TOTAL:	\$ 9.165.332,23	\$ 2.864.827,55	\$ 1.795.713,87	\$ 1.069.113,68		\$ 10.234.445,91

l. Agencia Metropolitana de Control: este sector solo realizó movimientos internos y mantiene su presupuesto en USD5 MM.

Cuadro 20

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
AGENCIA DE CONTROL.PREVENCIÓN	\$ 124.524,00	\$ -	\$ 84.524,00	\$ (84.524,00)	\$ -	\$ 40.000,00
CONTROL DE ENTIDADES COLABORADORAS	\$ 59.956,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 59.956,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.770.594,00	\$ 179.524,00	\$ -	\$ 179.524,00	\$ -	\$ 4.950.118,00
INSPECCIÓN, INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 366.192,80	\$ -	\$ 95.000,00	\$ (95.000,00)	\$ -	\$ 271.192,80
TOTAL:	\$ 5.321.266,80	\$ 179.524,00	\$ 179.524,00	\$ -		\$ 5.321.266,80

m. Administración General: por la naturaleza de las Secretarías hay obras que no pueden ser contratadas por estas,debiendo ser ejecutadas por la Administración General, como es el caso de las Secretarías de Seguridad y Educación. Además se está considerando un valor de USD3.5MM, para las expropiaciones del actual aeropuerto a fin de dar inicio al proyecto ha desarrollarse en aquel lugar. Es por esta razón, que el sector crece en 7%, incrementándose de USD120MM a USD128.5MM.

Cuadro 21

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
SERVICIOS INTERNOS ÁGILES Y OPORTUNOS	\$ 36.446.922,40	\$ 7.585.872,10	\$ 405.500,00	\$ 7.180.372,10	\$ -	\$ 43.627.294,50
REGULACIÓN Y CONTROL PARA EL BUEN VIVIR	\$ 4.837.324,70	\$ 652.669,98	\$ 319.480,00	\$ 333.189,98	\$ 166.706,00	\$ 5.337.220,68
TRANSFERENCIAS Y OBLIGACIONES FUTURAS	\$ 70.470.101,30	\$ 8.391.242,02	\$ 8.571.786,12	\$ (180.544,10)	\$ -	\$ 70.289.557,20
SERVICIOS AMIGABLES Y SOLIDARIOS	\$ 8.471.893,76	\$ 1.565.064,64	\$ 720.060,20	\$ 845.004,44	\$ -	\$ 9.316.898,20
TOTAL:	\$ 120.226.242,16	\$ 18.194.848,74	\$ 10.016.826,32	\$ 8.178.022,42	\$ 166.706,00	\$ 128.570.970,58

n. Seguridad y Gobernabilidad: De acuerdo a la resolución No.006-CNC-2012del Consejo Nacional de Competencias, el Municipio de Quito debe asumir la competencia de Tránsito para abril del 2013, es por ello, que con recursos provenientes de la Agencia Nacional de Tránsito, la Policía Metropolitana continuara preparando el proceso necesario con este objetivo. En tal sentido el sector tiene el crecimiento más alto64%, lo que origina un incremento deUSD24.7MM a USD40.5MM.



DIRECCIÓN
METROPOLITANA
FINANCIERA

Cuadro 22

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
CIUDAD SEGURA	\$ 3 033.400,95	\$ 896.155,66	\$ 57.830,00	\$ 838.325,66	\$ 966.422,02	\$ 4.838.148,63
GESTIÓN DE RIESGOS	\$ 1.672.610,98	\$ 1.600.000,00	\$ 109.526,54	\$ 1.490.473,46	\$ 50,00	\$ 3.163.084,44
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	\$ 238.465,10	\$ 50,00	\$ 44.404,00	\$ -44.404,00	\$ 50,00	\$ 194.061,10
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 19.765.180,50	\$ 6.013.841,56	\$ 1.625.036,68	\$ 4.388.804,88	\$ 8.239.134,58	\$ 32.393.119,96
TOTAL:	\$ 24.709.657,53	\$ 8.509.997,22	\$ 1.836.797,22	\$ 6.673.200,00	\$ 9.205.556,60	\$ 40.588.414,13

- o. **Educación:** si bien parecería que el sector de educación tiene una reducción del 4%, es importante mencionar que gran parte de esos recursos se reflejan en la Administración General para contratar obras emergentes en las Unidades Educativas Municipales, que se requieren y que por la naturaleza de la Secretaría no pueden ser contratadas desde la misma, pasando de USD34MM a USD32.8MM.

Cuadro 23

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DESARROLLO DE CAPACIDADES ARTESANALES	\$ -	\$ 126.120,00	\$ -	\$ 126.120,00	\$ -	\$ 126.120,00
EDUCACION CIUDADANA	\$ 138.360,00	\$ 40.000,00	\$ 138.360,00	\$ (98.360,00)	\$ -	\$ 40.000,00
EQUIPAMIENTO	\$ 368.960,00	\$ 259.360,00	\$ 5.360,00	\$ 254.000,00	\$ -	\$ 622.960,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 8.845.979,00	\$ 10.000,00	\$ 226.306,97	\$ (216.306,97)	\$ -	\$ 8.629.672,03
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEPORTES	\$ 925.558,00	\$ 14.000,00	\$ 17.019,54	\$ (3.019,54)	\$ -	\$ 922.538,46
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ -	\$ 18.922.659,67	\$ 469.549,86	\$ 18.453.109,81	\$ 149.851,20	\$ 18.602.961,01
GESTION DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	\$ 19.297.847,74	\$ 53.553,60	\$ 18.663.277,21	\$ (18.609.723,61)	\$ 15.068,05	\$ 703.192,18
INCLUSION EDUCATIVA	\$ 1.540.408,00	\$ 312.740,90	\$ 1.083.655,50	\$ (770.914,60)	\$ -	\$ 769.493,40
INFRAESTRUCTURA	\$ 368.960,00	\$ -	\$ 368.960,00	\$ (368.960,00)	\$ -	\$ -
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	\$ 329.758,00	\$ 24.650,00	\$ 296.758,00	\$ (272.108,00)	\$ -	\$ 57.650,00
QUITO ACTIVO	\$ 1.757.172,00	\$ 939.201,00	\$ 629.201,00	\$ 310.000,00	\$ -	\$ 2.067.172,00
RED EDUCATIVA METROPOLITANA DE QUITO	\$ 553.440,00	\$ 82.018,21	\$ 402.137,91	\$ (320.119,70)	\$ -	\$ 233.320,30
TERRITORIALIZACION EDUCATIVA	\$ 129.136,00	\$ 40.000,00	\$ 89.136,00	\$ (49.136,00)	\$ -	\$ 80.000,00
TOTAL:	\$ 34.255.578,74	\$ 20.824.303,38	\$ 22.389.721,99	\$ (1.565.418,61)	\$ 164.919,25	\$ 32.855.079,38

III- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones expuestas, el rubro de ingresos y gastos se encuentra equilibrado en USD790.896.792, razón por la cual, la Dirección Metropolitana Financiera, se permite recomendar a usted Señor Administrador General, poner en conocimiento el presente informe al Señor Alcalde para su respectivo conocimiento y traslado a la Comisión de Presupuesto.

Atentamente,

Ing. Gonzalo Lima
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

CONSOLIDADO GENERAL

SECTOR	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (I) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO	% VARIACIÓN
COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	9.885.927	525.858	686.036	160.178	-	9.725.749	-2%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	62.825.042	7.209.286	3.472.344	3.736.942	11.117.675	77.679.659	24%
MOVILIDAD	260.284.048	142.861.527	139.887.030	2.974.497	13.709.661	276.968.206	6%
PLANIFICACIÓN	3.407.430	-	328.808	328.808	-	3.078.622	-10%
COMUNICACIÓN	8.884.937	527.947	177.947	350.000	-	9.234.937	4%
AMBIENTE	13.361.364	8.972.559	865.151	8.107.409	-	21.468.772	61%
CULTURA	19.021.422	9.101.299	4.001.299	5.100.000	-	24.121.421	27%
SALUD	17.224.492	640.143	387.143	253.000	9.682	17.487.173	2%
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	126.282.114	41.886.285	48.719.624	6.833.338	2.305.894	121.754.670	-4%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11.707.405	377.750	277.750	100.000	-	11.807.405	1%
INCLUSIÓN SOCIAL	9.165.332	2.864.828	1.795.714	1.069.114	-	10.234.446	12%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.321.267	179.524	179.524	-	-	5.321.267	0%
ADMINISTRACION GENERAL	120.226.242	18.194.849	10.016.826	8.178.022	166.706	128.570.971	7%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	24.709.658	8.509.997	1.836.797	6.673.200	9.205.557	40.588.414	64%
EDUCACIÓN	34.255.579	20.824.303	22.389.722	1.565.419	164.919	32.855.079	-4%
TOTAL	726.562.259	262.676.156	235.021.716	27.654.440	36.680.094	790.896.792	9%

CONSOLIDADO POR PROGRAMA ALCALDÍA

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
AUDITORIA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	572.298	1.248	1.248	-	-	572.298
CONCEJO METROPOLITANO. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.085.610	215.210	201.500	13.710	-	4.099.320
DESPACHO. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.123.457	42.900	-	42.900	-	1.166.357
FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN	594.588	-	-	-	-	594.588
INVESTIGACIÓN	196.689	-	-	-	-	196.689
MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO	161.420	2.000	127.584	125.584	-	35.836
PROCURADURÍA METROPOLITANA	179.868	-	-	-	-	179.868
PROCURADURIA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.264.319	2.000	2.000	-	-	1.264.319
PROTOCOLO. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	350.000	60.000	-	60.000	-	410.000
QUITO HONESTO. PREVENCIÓN	236.112	12.500	12.500	-	-	236.112
RELACIONES INTERNACIONALES. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	710.166	184.000	274.578	90.578	-	619.588
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION Y VINCULACION CON LA	411.400	6.000	66.626	60.626	-	350.774
TOTAL:	9.885.927	525.858	686.036	160.178	-	9.725.749

CONSOLIDADO POR PROGRAMA COORDINACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
CIUDAD EDUCADORA SALUDABLE	3.209.433	428.482	520.806	92.325	547.026	3.664.134
SERVICIOS CIUDADANOS	124.524	5.000	5.000	-	24.082	148.606
REGULARIZACION DE BARRIOS	1.618.692	44.000	267.953	223.953	19.000	1.413.740
CIUDAD SEGURA	241.937	22.116	54.461	32.344	-	209.593
MI PLAZA, MI IDENTIDAD	1.201.969	43.050	13.491	29.559	51.000	1.282.528
ACCESO A BARRIOS	8.570.584	1.159.454	1.028.082	131.372	2.054.659	10.756.614
ESPACIO PÚBLICO	4.748.589	947.286	102.810	844.475	1.295.877	6.888.942

CENTRALIDADES SECTORIALES	6.861.603	2.794.092	394.397	2.399.695	1.911.018	11.172.317
OBRAS DE ARRASTRE	5.000.000	776.112	242.222	533.890	2.915.935	8.449.825
PLANIFICACION PARTICIPATIVA	1.329.820	52.254	156.215	103.961	6.535	1.232.395
FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOC.	202.990	96.998	79.630	17.368	39.162	259.520
FORMACION CIUDADANA	478.703	79.205	104.795	25.590	40.000	493.112
QUITO VERDE	-	47.577	-	47.577	504.507	552.084
EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SOLIDARIDAD	73.792	18.421	6.809	11.613	-	85.405
ADMINISTRATIVO	6.642.285	274.250	495.674	221.424	1.000.886	7.421.747
RECURSOS HUMANOS	22.520.122	200.960	-	200.960	-	22.721.082
PROYECTO URBAL	-	-	-	-	127.332	127.332
PROYECTO AGENCIA CATALANA	-	-	-	-	153.111	153.111
URBAL III GENTE DIVERSA GENTE EQUIVALENTE	-	220.030	-	220.030	427.545	647.575

TOTAL: 62.825.042 7.209.286 3.472.344 3.736.942 11.117.675 77.679.659

CONSOLIDADO POR PROGRAMA MOVILIDAD

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34.280.762	165.900	474.540	308.640	-	33.972.122
OPERACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO METROBÚS-Q	13.633.528	2.582.520	2.000.000	582.520	3.000.000	17.216.048
PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	1.268.300	-	11.720	11.720	2.206.606	3.463.186
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA MOVILIDAD	507.320	34.200	80.320	46.120	-	461.200
CREACION Y CONSOLIDACION DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSITO	9.688.890	476.248	5.550.048	5.073.800	-	4.615.090
ACCESOS A BARRIOS	922.400	-	-	-	1.618.054	2.540.454
DESARROLLO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA VIAL Y REPOTENCIACIÓN DE RED PRINCIPAL	21.713.989	117.244.097	-	117.244.097	685.000	139.643.086
FOMENTO DE LA SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	3.528.180	-	-	-	-	3.528.180
GESTIÓN DE TERMINALES, ESTACIONAMIENTOS Y PEAJES	1.031.243	-	-	-	2.450.000	3.481.243
MANTENIMIENTO VIAL, REFORMAS GEOMÉTRICAS Y PROTECCIÓN DE TALUDES	3.183.863	-	-	-	3.750.000	6.933.863
PLAN VIAL	106.000.000	-	106.000.000	106.000.000	-	-
DESARROLLO DEL METRO DE QUITO	25.886.666	21.357.962	21.357.962	-	-	25.886.666
MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PLAZOLETAS Y EDIFICACIONES EN ESPACIO PÚBLICO	2.029.280	600.000	400.000	200.000	-	2.229.280
MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	12.929.249	400.000	-	400.000	-	13.329.249
ESPACIO PÚBLICO	2.121.520	-	-	-	-	2.121.520
FORESTACION, REFORESTACION Y ORNAMENTACION	1.459.808	-	-	-	-	1.459.808
MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO CONVENCIONAL Y DEL TRANSPORTE COMERCIAL	867.010	600	92.240	91.640	-	775.370
OPTIMIZACION DEL REGISTRO Y LA REVISION VEHICULAR	8.301.600	-	3.920.200	3.920.200	-	4.381.400
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACERAS	10.054.160	-	-	-	-	10.054.160
PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PUBLICO	415.080	-	-	-	-	415.080
SISTEMA DE NOMENCLATURA VIAL Y PREDIAL	461.200	-	-	-	-	461.200

TOTAL: 260.284.048 142.861.527 139.887.030 2.974.497 13.709.661 276.968.206

CONSOLIDADO POR PROGRAMA PLANIFICACIÓN

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DESARROLLO INSTITUCIONAL	250.000	-	208.000	- 208.000	-	42.000
FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DEL MDMQ	543.131	-	58.088	- 58.088	-	485.043
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. PLANIFICACION	1.644.577	-	12.998	- 12.998	-	1.631.579
GENERACION DE CONOCIMIENTO PARA LA PLANIFICACION, EL DESARROLLO Y LA TOMA DE DECISIONES	550.000			-		550.000
GESTION PARA LA PLANIFICACION	250.000			-		250.000
INFRAESTRUCTURA DE DATOS DISTRITAL	169.722		49.722	- 49.722		120.000
TOTAL:	3.407.430		328.808	- 328.808		3.078.622

CONSOLIDADO POR PROGRAMA COMUNICACIÓN

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DIFUSION DE LA INFORMACIÓN	2.012.621	77.947	-	77.947	-	2.090.569
REDES DE COMUNICACIÓN POPULAR Y COMUNITARIA	90.395	-	77.947	- 77.947	-	12.448
PUBLICIDAD	5.227.333	450.000	100.000	350.000	-	5.577.333
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	83.016	-	-	-	-	83.016
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.471.572	-	-	-	-	1.471.572
TOTAL:	8.884.937	527.947	177.947	350.000	-	9.234.937

CONSOLIDADO POR PROGRAMA AMBIENTE

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
AMBIENTE.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.988.304	907.841	-	907.841	-	2.896.145
ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ECOSISTEMAS FRÁGILES Y ESPECIES EMBLEMÁTICAS, Y USO SUSTENTABLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	410.143	-	111.038	- 111.038	-	299.105
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y VOLUNTARIADO VERDE	-	-	-	-	-	-
CONSTRUCCIÓN Y MANEJO PARTICIPATIVO DE ÁREAS VERDES URBANAS	81.016	20.000	-	20.000	-	101.016
EMASEO.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONA	-	-	-	-	-	-
EMGIRS.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.406.429	-	-	-	-	1.406.429
FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DEL DMQ	303.810	-	20.000	- 20.000	-	283.810
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	8.208.084	7.987.416	699.127	7.288.290	-	15.496.374
INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO	331.789	42.390	-	42.390	-	374.179
PLAN AMBIENTAL DISTRITAL	192.413	-	4.732	- 4.732	-	187.681
PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICO DE QUITO	172.159	14.912	-	14.912	-	187.071
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	231.016	-	15.254	- 15.254	-	215.762
SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, ACCIÓN CIUDADANA EN CAMBIO CLIMÁTICO Y PACTO CLIMÁTICO DE QUITO	36.202	-	15.000	- 15.000	-	21.202
TOTAL:	13.361.364	8.972.559	865.151	8.107.409	-	21.468.772

CONSOLIDADO POR PROGRAMA CULTURA

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO	2.375.272	844.188	1.081.563	237.375	-	2.137.897
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	6.275.087	4.373.316	589.179	3.784.138	-	10.059.225
EMPRENDIMIENTOS CULTURALES COMUNITARIOS	949.519	24.619	173.194	148.575	-	800.944
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL	297.013	473.426	59.034	414.393	-	711.405
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9.124.531	3.385.749	2.098.330	1.287.419	-	10.411.950
TOTAL:	19.021.422	9.101.299	4.001.299	5.100.000	-	24.121.421

CONSOLIDADO POR PROGRAMA SALUD

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DOTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DMQ	136.054	-	30.874	30.874	-	105.180
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	12.234.350	147.400	29.927	117.473	-	12.351.823
GESTIÓN DE CALIDAD DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE SALUD COMO PARTE DE LA RED PÚBLICA DE BASE TERRITORIAL	3.604.472	220.278	315.918	95.640	-	3.508.833
MANEJO Y CONTROL DE FAUNA URBANA PARA EL DMQ	441.931	253.000	-	253.000	-	694.931
QUITO SALUDABLE: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL DMQ	807.684	19.464	10.424	9.040	9.682	826.406
TOTAL:	17.224.492	640.143	387.143	253.000	9.682	17.487.173

CONSOLIDADO POR PROGRAMA TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
ACTUALIZACION DE LA NORMA	110.688	-	1.956	1.956	-	108.732
AGENDA INTERCANTONAL DE GESTION TERRITORIAL	18.448	-	18.448	18.448	-	-
CENTRALIDADES METROPOLITANAS	502.708	-	75.000	75.000	-	427.708
CENTRALIDADES ZONALES	7.681.545	-	6.407.503	6.407.503	298.641	1.572.683
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMP	7.900.000	-	368.644	368.644	-	7.531.356
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.702.336	-	-	-	-	2.702.336
GESTION TERRITORIAL PARA LA CONSOLIDACION Y CONTROL	546.120	500.000	57.733	442.267	-	988.387
HABITAT Y VIVIENDA	4.000.000	1.680.000	-	1.680.000	-	5.680.000
LIQUIDACION DE FONDOS AJENOS (LIQUIDACION COMPROMISOS ADQUIRIDOS EX FONSAI)	-	1.359.046	-	1.359.046	-	1.359.046
PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	-	8.736.128	-	8.736.128	-	8.736.128
PROGRAMA ARQUEOLOGICO DMQ	1.704.823	793.434	-	793.434	-	2.498.257
PROGRAMA DE CONTROL DE INUNDACIONES	3.868.176	-	3.868.176	3.868.176	-	-
PROGRAMA DE DESCONTAMINACION DE LOS RIOS DE QUITO	6.691.939	-	6.691.939	6.691.939	-	-
PROGRAMA DE DIFUSION PATRIMONIAL	645.680	23.000	-	23.000	-	668.680
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-	158.195	-	158.195	-	158.195
PROGRAMA DE INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	16.998.510	860.000	7.192.985	6.332.985	-	10.665.525

PROGRAMA DE INVENTARIO PATRIMONIAL	1.162.224	-	-	-	-	1.162.224
PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL Y MITIGACION DE RIESGOS EN LADERAS DE QUITO	806.500	-	806.500	806.500	-	-
PROGRAMA DE NUEVAS LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA TRATADA EN EL DMQ	550.850	-	550.850	550.850	-	-
PROGRAMA DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATROMINIO CON COOPERACION INTERNACIONAL	1.344.610	-	-	-	-	1.344.610
PROGRAMA DE RECUPERACION DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	19.664.436	1.931.545	-	1.931.545	-	21.595.981
PROGRAMA DE REVITALIZACION DEL ESPACIO PÙBLICO Y PEATONALIZACION DEL CHQ	29.410.782	3.462.480	6.649.355	3.186.875	-	26.223.907
PROGRAMA DE SATISFACCION DE LA DEMANDA DE AGUA POTABLE DEL DMQ	4.002.663	-	4.002.663	4.002.663	-	-
PROGRAMA DE UNIVERSALIZACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2.043.200	-	2.043.200	2.043.200	-	-
PROGRAMA DE UNIVERSALIZACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	9.984.672	-	9.984.672	9.984.672	-	-
PROGRAMA DE VIVIENDA EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES	2.405.602	2.028.780	-	2.028.780	-	4.434.381
PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACION MUNICIPAL, PRI%STAMO BID 1740/OC-EC	1.535.603	1.300.000	-	1.300.000	2.007.253	4.842.857
SANEAMIENTO Y MANEJO DE LADERAS		19.053.677	-	19.053.677	-	19.053.677
TOTAL:	126.282.114	41.886.285	48.719.624	6.833.338	2.305.894	121.754.670

CONSOLIDADO POR DEPENDENCIA DESARROLLO PRODUCTIVO

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.637.607	29.500	-	29.500	-	3.667.107
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	397.153	-	63.702	63.702	-	333.451
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	249.048	-	214.048	214.048	-	35.000
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	1.660.320	-	-	-	-	1.660.320
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	1.970.060	248.250	-	248.250	-	2.218.310
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE MERCADOS Y FERIAS	1.217.762	100.000	-	100.000	-	1.317.762
UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO INFORMAL	2.575.455	-	-	-	-	2.575.455
TOTAL:	11.707.405	377.750	277.750	100.000	-	11.807.405

CONSOLIDADO POR PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
60 Y PIQUITO	677.716	320.424	-	320.424	-	998.140
ATENCIÓN INT A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	100.469	-	3.217	3.217	-	97.252
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	195.892	195.892	195.892	-	-	195.892
EJERCICIO DE DERECHOS	796.308	520.249	756.718	236.469	-	559.839
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.177.316	1.232.406	729.845	502.561	-	3.679.877
PROMOCIÓN DE DERECHOS	171.980	55.244	69.094	13.850	-	158.130

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	408.846	-	37.190	-	37.190	-	371.656
APOYO A LA ERRADICACIÓN DE LA MENDICIDAD	1.393.893	51.265	-	-	51.265	-	1.445.158
APOYO A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	1.611.862	57.388	-	-	57.388	-	1.669.250
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	43.168	-	3.757	-	3.757	-	39.411
INCLUSIÓN JUVENIL	255.223	364.618	-	-	364.618	-	619.842
GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS	332.659	67.341	-	-	67.341	-	400.000

TOTAL: **9.165.332** **2.864.828** **1.795.714** **1.069.114** **10.234.446**

CONSOLIDADO POR PROGRAMA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
AGENCIA DE CONTROL PREVENCIÓN	124.524	-	84.524	-	84.524	40.000
CONTROL DE ENTIDADES COLABORADORAS	59.956	-	-	-	-	59.956
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.770.594	179.524	-	-	179.524	4.950.118
INSPECCIÓN, INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	366.193	-	95.000	-	95.000	271.193

TOTAL: **5.321.267** **179.524** **179.524** **-** **5.321.267**

CONSOLIDADO POR PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
SERVICIOS INTERNOS ÁGILES Y OPORTUNOS	36.446.922	7.585.872	405.500	-	7.180.372	43.627.295
REGULACIÓN Y CONTROL PARA EL BUEN VIVIR	4.837.325	652.670	319.480	-	333.190	5.337.221
TRANSFERENCIAS Y OBLIGACIONES FUTURAS	70.470.101	8.391.242	8.571.786	-	180.544	70.289.557
SERVICIOS AMIGABLES Y SOLIDARIOS	8.471.894	1.565.065	720.060	-	845.004	9.316.898

TOTAL: **120.226.242** **18.194.849** **10.016.826** **8.178.022** **166.706** **128.570.971**

CONSOLIDADO POR PROGRAMA SEGURIDAD

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
CIUDAD SEGURA	3.033.401	896.156	57.830	-	838.326	4.838.149
GESTIÓN DE RIESGOS	1.672.611	1.600.000	109.527	-	1.490.473	3.163.084
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	238.465	-	44.404	-	44.404	194.061
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	19.765.181	6.013.842	1.625.037	-	4.388.805	32.393.120

TOTAL: **24.709.658** **8.509.997** **1.836.797** **6.673.200** **9.205.557** **40.588.414**

CONSOLIDADO POR PROGRAMA EDUCACIÓN

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCION	VALOR REQUERIDO/LIBERADO (C) - (D)	ESPACIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO REFORMADO
DESARROLLO DE CAPACIDADES ARTESANALES	-	126.120	-	126.120	-	126.120
EDUCACION CIUDADANA	138.360	40.000	138.360	-	-	40.000
EQUIPAMIENTO	368.960	259.360	5.360	254.000	-	622.960
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.845.979	10.000	226.307	-	-	8.629.672
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEPORTES	925.558	14.000	17.020	-	-	922.538
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	-	18.922.660	469.550	18.453.110	149.851	18.602.961
GESTION DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	19.297.848	53.554	18.663.277	-	15.068	703.192
INCLUSION EDUCATIVA	1.540.408	312.741	1.083.656	-	-	769.493
INFRAESTRUCTURA	368.960	-	368.960	-	-	-
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	329.758	24.650	296.758	-	-	57.650
QUITO ACTIVO	1.757.172	939.201	629.201	310.000	-	2.067.172
RED EDUCATIVA METROPOLITANA DE QUITO	553.440	82.018	402.138	-	-	233.320
TERRITORIALIZACION EDUCATIVA	129.136	40.000	89.136	-	-	80.000
TOTAL:	34.255.579	20.824.303	22.389.722	-	1.565.419	164.919
						32.855.079



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-214

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE DE GOVERNABILIDAD-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	01. 08. 2012	f
SEGUNDO DEBATE:		f
OBSERVACIONES: 1. 08 2012: se aprueba en primer debate con observaciones		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante Ordenanza No. 0169 de 30 de diciembre de 2011, se aprobó la ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2012, en función de la programación plurianual.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 26 de julio de 2012, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, conoció la propuesta de reforma al presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2012, aprobado mediante la ordenanza referida en el numeral anterior.

2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante oficio No. A0550 de 19 de julio de 2012, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, adjunta el informe técnico emitido por el Eco. Rubén Flores Ágreda, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que en su parte pertinente señala:



**Secretaría
General del
Concejo**

"(...) Por las consideraciones expuestas, el rubro de ingresos y gastos se encuentra equilibrado en USD 790.896.792, razón por la cual, la Dirección Metropolitana Financiera, se permite recomendar a usted Señor Administrador General, poner en conocimiento el presente informe al Señor Alcalde para su respectivo conocimiento y traslado a la Comisión de Presupuesto."

3.- BASE LEGAL:

3.1.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 255 establece:

"(...) Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.(...)"

3.2.- La Ordenanza Metropolitana No. 0194, reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 140, "De las Comisiones", en su artículo I... (49) establece:

"(...) Artículo I... (49).- ÁMBITO DE ACCIÓN DE LAS COMISIONES- (...)"

Comisión de Presupuesto, Finanzas y Rentas.- Informar al Concejo Metropolitano sobre las proformas presupuestarias para cada ejercicio económico anual y sus reformas, dentro de los plazos previstos en la ley, (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 26 de julio de 2012, acoge los criterios técnicos, y con fundamento en los artículos 255, 256, 259, 260, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en primer debate, la propuesta de reforma al



Secretaría
**General del
Concejo**

presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2012, aprobado mediante ordenanza No. 0169 de 30 de diciembre de 2011, con las observaciones constantes en el informe que se anexa.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Ing. María Sol Corral
**Presidenta de la Comisión de
Presupuesto Finanzas y Tributación**

Eco. Elizabeth Cabezas G.
Concejala Metropolitana

Lic. Juan Carlos Ocles
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente.
Ab. Diego Cevallos S.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

INFORME DEL PROYECTO DE REFORMA
PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y
TRIBUTACIÓN

Presidenta de la Comisión: María Sol Corral


Vicepresidente de la Comisión: Econ. Elizabeth Cabezas

Concejal Vocal: Ab. Juan Carlos Ocles



Fecha: JULIO DE 2012

INDICE

1. MARCO JURÍDICO
 2. NORMATIVA LEGAL
 3. ANTECEDENTES
 4. ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA 2012
 - 4.1 LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS PARA LA REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2012.
 - 4.2 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS A JUNIO 2012
 - 4.3 REFORMA DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2012.
 - 4.4 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO A JUNIO DE 2012.
 - 4.5 REFORMA DE LOS GASTOS POR SECTORES AÑO 2012
 5. RECOMENDACIONES
 6. OBSERVACIONES
- 

1. MARCO JURÍDICO

Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgada el 22 de octubre de 2010; y, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, promulgada el 19 de octubre de 2010.

2. NORMATIVA LEGAL

2.1 De conformidad con lo estipulado en el Código de Orgánico de ordenamiento Territorial, en el artículo 242 Responsabilidad de Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.- establece: “La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecida en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proceso definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones en los ingresos y las previsiones en los gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior...”.

2.2 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la Sección Séptima.- Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- establece “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

2.3 El COOTAD, en la Sección Octava.- Traspasos de Créditos en sus artículos 256, 257 y 258, establecen, artículo 256.- Traspasos.- “El ejecutivo gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe

excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”

El artículo 257.- Prohibiciones.- establece “No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieran sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisiciones de maquinaria para la ejecución de obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo: y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra algunos de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria ;
 - b) Que no se haya emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”

El artículo 258.- Informe al Legislativo.- establece “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, a cerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

2.4 El COOTAD en la Sección Novena.- Suplementos de Crédito, en los artículos 259 y 260 establecen; artículo 259 Otorgamiento.- “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones”; y,

El artículo 260.- Solicitud.- establece “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

2.5 El COOTAD, en la Sección Décima.- Reducción de Créditos.- en el artículo 261 y 262 establecen.- artículo 261.- Resolución.- “Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estimen convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario”; y,

Artículo 262.- Consulta a los responsables de ejecución.- establece “Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos”.

2.6 Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0194 de fecha noviembre 24 de 2006, se expide la Ordenanza Metropolitana que reforma el Título Preliminar del Código Municipal, y la Ordenanza Metropolitana 140 (DE LAS COMISIONES) Sustitutiva del Capítulo I, que en el artículo I ... (2) establece... "Informar al Concejo Metropolitano sobre las proformas presupuestarias para cada ejercicio económico anual, y sus reformas, dentro de los plazos previstos en la ley..."

3.- ANTECEDENTES

3.1 Mediante Ordenanza Metropolitana No. 169 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Concejo Metropolitano aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2012, por un monto de USD\$ 726'561.259.

3.2 Con Oficio No. A 0549 de fecha 19 de julio de 2012, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, remite la propuesta de Reforma al Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2012.

En base al marco jurídico, normativa legal, antecedentes, Ordenanza Metropolitana No. 0194 de fecha 24 de noviembre de 2006, y Oficio mencionado en el numeral precedente, se pone a consideración el presente informe:

4.- ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA 2012

4.1 LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS PARA LA REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2012.-

DIRECTRIZ GENERAL:

Garantizar la programación, ejecución y financiamiento de programas y/o proyectos prioritarios, contenidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, plan plurianual y solucionar problemas o inconsistencias que impidan o hayan impedido el debido cumplimiento de las metas establecidas en el PO 2012.

LINEAMIENTO PROGRAMATICOS:

- Cada Secretaría revisa de manera integral la programación de su sector, analiza los avances de gestión y avances programáticos.
- Análisis de los proyectos, productos, actividades y obras públicas que requieren modificaciones sustantivas.
- Los cambios en la programación de proyectos, productos, actividades deben guardar coherencia con las modificaciones presupuestarias y viceversa.

PRINCIPALES PRIORIDADES PROGRAMATICAS PARA LA REFORMA 2012

Se presentan las prioridades programáticas, las más trascendentes de cada sector y que requieren especial atención para asegurar – ratificar su financiamiento.

DEPENDENCIA	PRIORIDADES
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	1)100% de ejecución del plan de obras 2012 (Sectoriales y presupuestos participativos) 2)Funcionamiento de delegaciones Especial la Mariscal y Aeropuerto
Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	1)Operatividad policial metropolitana control del tránsito (la competencia será asumida en el 2012 para su incorporación en el 2013)
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	1) Reprogramación, (seguimiento) construcción de Hospitales Docente y Materno Infantil que asume el Gobierno Nacional. 2)100% de ejecución del plan de obras del IMP, EPMAPs, EMPHyV. 3) Fase final convenio BID, sistema de información catastral (EMDUQ).
Secretaría de Movilidad	1)100% de ejecución del plan de obras 2012, plan vial, transporte público. 2)Fase I Metro Quito (La Magdalena – El Labrador) 3)Preparación de condiciones para asumir el próximo año competencias tránsito y transporte
Secretaría de Ambiente	1) Operación del Relleno Sanitario de Quito hasta diciembre 2012. 2) Conclusión Cubeto de transición relleno sanitario.
Secretaría de Cultura	1)Programación de fiestas de Quito 2)Programación cultural en boulevares

En consideración a los principales lineamientos programáticos se establecieron las Reformas al presupuesto del 2012 que a continuación se detallan

4.2 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS A JUNIO 2012

EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS A JUNIO 2012

INGRESOS	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Impuestos	125.839.000,00	82.109.809,00	65%
Tasa y Contribuciones	60.553.796,00	21.018.534,00	35%
Venta de bienes y servicios	326.955,00	368.683,00	113%
Renta de inversión y multas	9.340.885,00	4.733.946,00	51%
Transferencias corrientes	-	5.732,00	
Otros ingresos	6.989.633,00	2.569.804,00	37%
Venta de activos de larga duración	7.757.579,00	220.517,00	
Recuperación de inversiones	-	196,00	

Transferencias de Capital	316.637.655,00	204.235.585,00	65%
Financiamiento Público	107.449.652,00	18.128.833,00	17%
Saldos Disponibles	50.667.105,00	43.076.817,00	85%
Cuentas pendientes por cobrar	41.000.000,00	12.891.994,00	
TOTAL	726.562.258,00	389.360.449,00	54%

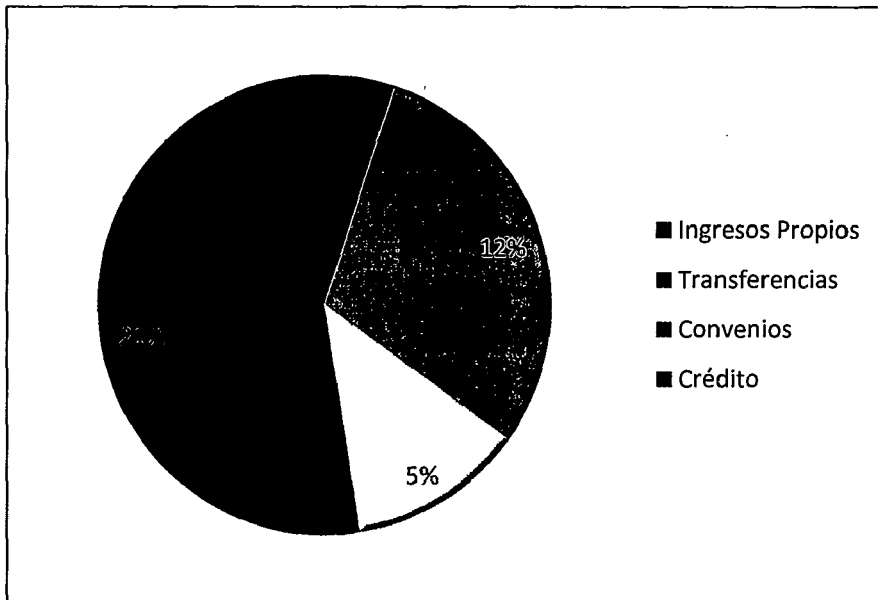
Fuente: Dirección Metropolitana Financiera

A junio de 2012 la ejecución presupuestaria de los Ingresos es del 54% de la Asignación codificada, los rubros más relevantes corresponden a la ejecución de: Saldos Disponibles con una recaudación del 85%; Impuestos y Transferencias de Capital con un 65% ; Rentas de inversión y multas recaudado el 51%; Tasas y Contribuciones con un 35% y financiamiento público con un 17%

4.3 REFORMA DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2012

REFORMA DE LOS INGRESOS DEL MDMQ AÑO 2012

RESUMEN DE INGRESOS	2012	REFORMA	CODIFICADO	% VARIACIÓN
INGRESOS PROPIOS	302.473.952,00	5.503.484,00	307.977.436,00	2
TRANSFERENCIAS	276.752.302,00	34.560.164,00	311.312.466,00	12
CONVENIOS	39.885.353,00	1.795.525,00	41.680.878,00	5
CREDITO	107.449.652,00	22.554.753,00	130.004.405,00	21
TOTAL INGRESOS	726.561.259,00	64.413.926,00	790.975.185,00	9



Los ingresos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se incrementan en un 9% de la Asignación Codificada que corresponde a USD\$ 64'413.926.00 por lo que el presupuesto reformado codificado con la reforma alcanza el monto de 790'975.185.00

Los principales incrementos en los ingresos corresponden al rubro Crédito con un incremento del 21%; Las Transferencias en un 12%; Convenios con el 5% y los Ingresos Propios con un incremento del 2%

INGRESOS PROPIOS:

Los principales incrementos en este rubro corresponden a Saldos de Caja y Bancos en USD\$ 5'924.471; Otros ingresos con incremento de USD\$ 1.215; Recuperación de inversiones en USD\$ 78.393 y una reducción de USD\$ 500.595 en el rubro Tasas y Contribuciones.

TRANSFERENCIAS:

El incremento en este rubro corresponde principalmente a tres componentes: Transferencias del Gobierno USD\$ 28'116.131 que corresponde a un incremento en la asignación de la formula de reparto y las competencias en Tránsito y Educación; USD\$ 1'444.033 que se transfiere para financiar el plan carrera salarial de la Policía Metropolitana; y, 5'000.000 por la Recuperación del Fideicomiso.

CONVENIOS:

A nivel general en este rubro se incrementa en el 5% y que corresponde a los siguientes movimientos: Reducción en el Convenio Maternidad del Sur de USD\$ 6'619.240, por cuanto el Ministerio de Salud ejecutará directamente la construcción del Hospital;

incremento en el Convenio de Tránsito en USD\$ 6'075.825; incremento en el Convenio Cooperación Belga en USD\$ 9.681.80; Convenio Policía Metropolitana Zona Azul en USD\$ 949.849; Convenio Consejo Provincial en USD\$ 193.936; Convenio Emprnde Patrimonio en USD\$ 42.500; Convenio EPMOP Zona Azul en USD\$ 158.308; Convenio Interinstitucional para Infraestructura en USD\$ 87.098; y, Convenio con EMSEGURIDAD por USD\$ 897.568

CRÉDITOS:

Corresponde al financiamiento tanto interno como externo para la ejecución de los siguientes proyectos: CAF Ruta Viva Fase I se disminuye en USD\$ 20'204.724 de acuerdo a la ejecución que se tendrá en el presente año; CAF Ruta Viva Fase II se incrementa en USD\$ 29'999.169 por la suscripción convenio de financiamiento, se tiene previsto recibir el 30% del desembolso; BEDE línea 57 M se incrementa USD\$ 10'753.054 planificado recibir; y, BID LINEA 1740 por USD\$ 2'007.253 que se recibió el desembolso.

4.4 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO A JUNIO DE 2012

EJECUCIÓN DEL GASTO A JUNIO DE 2012

INGRESOS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COMPROMISO
Gastos del Personal	24.943.357,00	14.135.321,00	13.215.491,00	57%
Bienes y Servicios de Consumo	17.279.562,00	10.342.839,00	4.314.440,00	60%
Intereses de la Deuda Pública	14.496.728,00	5.538.612,00	5.538.612,00	38%
Gastos Financieros	2.878.849,00	3.160.533,00	2.890.965,00	110%
Transferencias Corrientes	1.940.000,00	1.726.264,00	1.725.960,00	89%
Gastos de Personal Inversión	99.176.003,00	47.963.810,00	44.553.236,00	48%
Bienes y Servicios de Consumo de Inversión	76.606.639,00	33.315.041,00	15.861.142,00	43%
Obras Públicas	94.901.731,00	41.576.041,00	19.286.240,00	44%
Otros Gastos de Inversión	226.768,00	5.008,00	4.680,00	2%
Transferencias de Inversión	332.072.357,00	75.985.256,00	72.894.217,00	23%
Activos de Larga Duración	28.181.605,00	17.982.062,00	6.467.029,00	64%
Amortización Deuda Pública	33.842.662,00	15.043.446,00	15.043.446,00	44%
Cuentas pendientes por cobrar	16.000,00	-	-	0%
TOTAL	726.562.259,00	266.774.233,00	201.795.458,00	37%

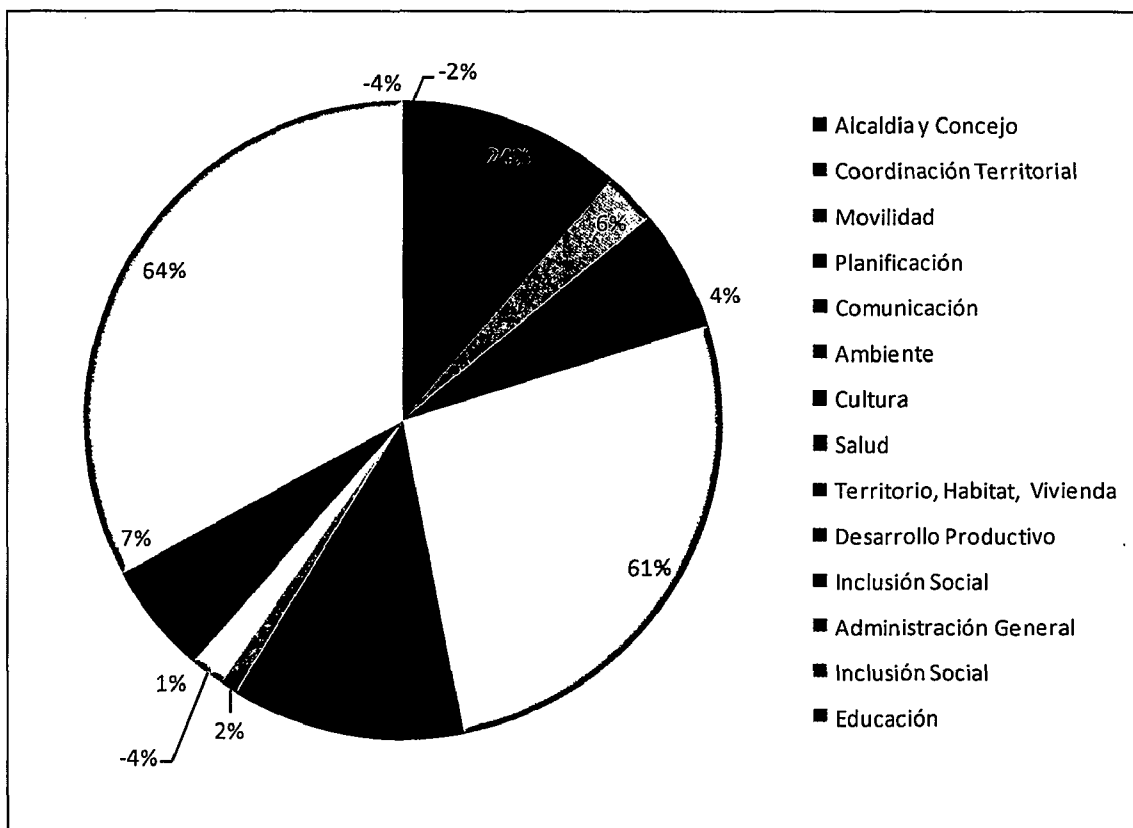
Fuente: Dirección Metropolitana Financiera

Al 30 de junio de 2012 la ejecución presupuestaria del compromiso es del 37% es decir se ha comprometido USD\$ 266'774.233; los rubros más relevantes corresponden : Gastos Financieros con el 104% mismo que deberá ser ajustado en la reforma; Transferencias Corrientes con un 89%; Activos de Larga Duración con el 64%; Bienes y Servicios de Consumo con un 60%; Gastos del Personal con el 57%; los porcentajes de ejecución del compromiso por debajo del 50% y que se deberá poner atención preferente corresponden Gastos de Personal de Inversión con un 48%; a Obras Públicas y Amortización de la Deuda con un 44%; Bienes y Servicios de Consumo de Inversión con un 43%; Intereses de la Deuda Pública con un 38%; Transferencias de Inversión con un 23%; y, Otros Gastos de Inversión con el 2% de ejecución.

REFORMA DE LOS GASTOS POR SECTORES AÑO 2012
REFORMA DE GASTOS POR SECTOR AÑO 2012

SECTOR	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO	% VARIACIÓN
ALCALDIA Y CONCEJO	9.885.927,00	(160.178,00)	9.725.749,00	-2%
COORDINACIÓN TERRITORIAL	62.825.042,00	14.854.617,00	77.679.659,00	24%
MOVILIDAD	260.284.048,00	16.684.158,00	276.968.206,00	6%
PLANIFICACIÓN	3.407.430,00	(328.808,00)	3.078.622,00	-10%
COMUNICACIÓN	8.884.937,00	350.000,00	9.234.937,00	4%
AMBIENTE	13.361.364,00	8.107.409,00	21.468.773,00	61%
CULTURA	19.021.422,00	5.100.000,00	24.121.422,00	27%
SALUD	17.224.492,00	262.682,00	17.487.174,00	2%
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	126.282.114,00	(4.527.444,00)	121.754.670,00	-4%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	11.707.405,00	100.000,00	11.807.405,00	1%
INCLUSIÓN SOCIAL	9.165.332,00	1.069.114,00	10.234.446,00	12%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.321.267,00	-	5.321.267,00	0%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	120.226.242,00	8.344.728,00	128.570.970,00	7%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	24.709.658,00	15.878.757,00	40.588.415,00	64%
EDUCACIÓN	34.255.579,00	(1.400.499,00)	32.855.080,00	-4%
TOTAL	726.562.259,00	64.334.533,00	790.896.792,00	9%

FUENTE: Dirección Metropolitana Financiera



Las Reformas previstas para el ejercicio 2012, se incrementan en USD\$ 64'334.533, éstas reformas están estructuradas por los siguientes Sectores: Alcandía y Concejo tiene una reducción del 2%; Coordinación Territorial y Participación Ciudadana se incrementa en el 24%; Movilidad se incrementa en el 6%; Planificación disminuye en un 10%; Comunicación se incrementa en el 4%; Ambiente incrementa en un 61%; Cultura incrementa en el 27%; Salud se incrementa en el 2%; Territorio Hábitat y Vivienda Disminuye en el 4%; Desarrollo Productivo y Competitividad se incrementa en el 1%; Inclusión Social se incrementa en el 12%; Administración General se incrementa en el 7%; Seguridad y Gobernabilidad se incrementa en el 64%;y, Educación Disminuye en el 4%.

ALCALDÍA Y CONCEJO:

Este Sector tiene una reducción de USD\$ 110.178 que corresponde al -2% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 9'725. 749 que corresponde a los siguientes movimientos: Incremento de USD\$ 13.710 en el Programa Fortalecimiento Institucional Concejo Metropolitano; Incremento en USD\$ 42.900 en el Programa Despacho, Fortalecimiento Institucional; Disminución de USD\$ 125.584 en el Programa Modernización de la Secretaría del Concejo; Incremento de USD\$ 60.000 en el Programa Protocolo Fortalecimiento Institucional; Disminución de USD\$ 90.578 en el Programa

Relaciones Internacionales Fortalecimiento Institucional; y, Reducción de USD\$ 66.626 en el Programa Transparencia de la Información y Vinculación con la comunidad.

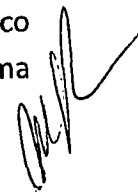
CORDINACIÓN TERRITORIAL:

Este Sector tiene un incremento del 6% que corresponde a un USD\$ 14'854.617 con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 77'679.659 con los siguientes movimientos: Disminución en el Programa Ciudad Educadora de USD\$ 92.325 y un Incremento por Espacio Presupuestario USD\$ 547.0216; Incremento por Espacio Presupuestario de USD\$ 24.082 en el Programa Servicios Ciudadanos; Disminución de USD\$ 223.953 y un Incremento por Espacio Presupuestario de USD\$ 19.000 en el Programa Regularización de Barrios; Disminución de USD\$ 32.344 en el Programa Ciudad Segura; Incremento de USD\$ 29.559 e Incremento por Espacio Presupuestario de USD\$ 51.000 en el Programa Mi Plaza Mi Identidad; Incremento de USD\$ 131.372 e Incremento de USD\$ 2'054.659 por Espacio Presupuestario en el Programa Acceso a Barrios; Incremento de USD\$ 844.475 y de USD\$ 1'295.877 de Espacio Presupuestario en el Programa Espacio Público; Incremento de USD\$ 2'399.695 y USD\$ 1'911.018 por Espacio Presupuestario en el Programa Centralidades Sectoriales; Incremento de USD\$ 533.890 y USD\$ 2'915.935 de Espacio Presupuestario en el Programa Obras de Arrastre; Disminución de USD\$ 103.961 e Incremento de USD\$ 6.535 por Espacio Presupuestario en el Programa Planificación Participativa; Incremento de USD\$ 17.368 y de USD\$ 39.162 por Espacio Presupuestario en el Programa Fortalecimiento de Organizaciones Sociales; Reducción de USD\$ 25.590 e Incremento de USD\$ 40.000 por Espacio Presupuestario en el Programa Formación Ciudadana; Incremento de USD\$ 47.577 y de USD\$ 504.507 por Espacio Presupuestario en el Programa Quito Verde; Incremento de USD\$ 11.613 en el Programa Empleo, Emprendimiento y Solidaridad; Reducción de USD\$ 221.424 e Incremento de USD\$ 1'000.886 por Espacio Presupuestario en el Programa Administrativo; Incremento de USD\$ 200.960 en el Programa Recursos Humanos; Incremento de USD\$ 127.332 por Espacio Presupuestario en el Programa URBAL; Incremento de USD\$ 153.111 por Espacio Presupuestario en el Programa Proyecto Agencia Catalana; y, Incremento de USD\$ 220.030 y USD\$ 427.545 por Espacio Presupuestario en el Programa URBAL III Gente Diversa, Gente Equivalente.

SECTOR MOVILIDAD:

El Sector de la Movilidad tiene un crecimiento del 24% que corresponde a un USD\$ 16.684.158,00 con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 276.968.206,00 con los siguientes movimientos: Reducción de USD\$ 308.640 en el Programa Fortalecimiento Institucional; Incremento de USD\$ 582.520 y 3'000.000 por Espacio Presupuestario en el Programa Operación y Optimización del Sistema Integrado Metrobus-Q; Disminución de

USD\$ 11.720 e Incremento de USD\$ 2'206.606 por Espacio Presupuestario en el Programa Promoción de la Movilidad No Motorizada; Disminución de USD\$ 46.120 en el Programa Fortalecimiento de la Gestión Institucional para la Movilidad; Disminución de USD\$ 5'073.800 en el Programa Creación y Consolidación de la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito; Incremento de USD\$ 1'618.054 por Espacio Presupuestario en el Programa Acceso a Barrios; Incremento de USD\$ 117'244.097 y USD\$ 685.000 por Espacio Presupuestario en el Programa Desarrollo de la Nueva Infraestructura Vial y Repotenciación de la Red Principal; Incremento de USD\$ 2'450.000 por Espacio Presupuestario en el Programa Gestión de Terminales , Estacionamientos y Peajes; Incremento de USD\$ 3'750.000 por Espacio Presupuestario en el Programa Mantenimiento Vial, Reformas Geométricas y Protección de Taludes; Reducción de USD\$ 106'000.000 en el Programa Plan Vial; Incremento de USD\$ 200.000 en el Programa Mejoramiento de Plazas, Plazoletas y Edificaciones en Espacio Público; Incremento de USD\$ 400.000 en el Programa Mantenimiento y Administración de Espacios Públicos; Disminución de USD\$ 91.640 en el Programa Modernización del Transporte Público Convencional y del Transporte Comercial; Disminución de USD\$ 3'920.200 en el Programa Optimización del Registro y la Revisión Vehicular.



SECTOR PLANIFICACIÓN:

Este Sector se disminuye en USD\$ 328.808,00 que corresponde al 10% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 3.078.622,00 con los siguientes movimientos: Disminución de USD\$ 208.000 en el Programa Desarrollo Institucional; Disminución de USD\$ 58.088 en el Programa Fortalecimiento del Talento Humano del MDMQ; Disminución de USD\$ 12.998 en el Programa Fortalecimiento Institucional Planificación; y, Disminución de USD\$ 49.722 en el Programa Infraestructura de Datos Distrital.

SECTOR COMUNICACIÓN:

Este Sector se incrementa en USD\$ 350.000,00 que corresponde al 4% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 9'234.937,00 con los siguientes movimientos: Incremento de USD\$ 77.947 en el Programa Difusión de la Información; Disminución de USD\$ 77.947 en el Programa Redes de Comunicación Popular y Comunitaria; Incremento de USD\$ 350.000 en el Programa Publicidad.

SECTOR AMBIENTE:

Este Sector se incrementa en USD\$ 8.107.409,00 que corresponde al 61% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 21'468.772,00 con los siguientes movimientos: Incremento de USD\$ 907.841 en el Programa Fortalecimiento

Institucional; Reducción de USD\$ 111.038 en el Programa áreas de Conservación, Ecosistemas Frágiles y Especies Emblemáticas y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica; Incremento de USD\$ 20.000 en el Programa Construcción y Manejo Participativo de Áreas Verdes Urbanas; Disminución de USD\$ 20.000 en el Programa Forestación y Reforestación del Entorno Natural del DMQ; Incremento de USD\$ 7'288.290 para el Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos; Incremento de USD\$ 42.390 en el Programa Investigación, Análisis y Monitoreo; Disminución de USD\$ 4.732 en el Programa Plan Ambiental Distrital; Incremento de USD\$ 14.912 en el Programa Plan de Acción Climático de Quito; Disminución de USD\$ 15.254 en el Programa Prevención y Control de la Contaminación; y, Disminución de USD\$ 15.000 en el Programa Sensibilización, Participación, Acción Ciudadana en Cambio Climático y Pacto Climático de Quito.

SECTOR CULTURA:

Este Sector se incrementa en USD\$ 5.100.000,00 que corresponde al 27% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 24'121.421,00 con los siguientes movimientos: Disminución de USD\$ 237.375 del Programa Creatividad, Memoria y Patrimonio; Incremento de USD\$ 3'784.138 en el Programa Cultura en el Espacio Público; Disminución de USD\$ 148.575 en el Programa Emprendimientos Culturales Comunitarios; Incremento de USD\$ 414.393 en el Programa Fortalecimiento de la Gestión Cultural; Incremento de USD\$ 1'287.419 en el Programa Fortalecimiento Institucional.

SECTOR SALUD:

Este Sector se incrementa en USD\$ 262.682,00 que corresponde al 2% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 17'487.173,00 con los siguientes movimientos: Disminución de USD\$ 30.874 en el Programa Dotación y Distribución Equitativa de Servicios de Salud en el DMQ; Incremento de USD\$ 117.473 en el Programa Fortalecimiento Institucional; Disminución de USD\$ 95.640 en el Programa Gestión de Calidad del Subsistema Municipal de Salud como Parte de la Red Pública de Base Territorial; Incremento de USD\$ 253.000 en el Programa Manejo y Control de Fauna Urbana para el DMQ; Incremento de USD\$ 9.040 y USD\$ 9.682 de Espacio Presupuestario en el Programa Quito Saludable; y, Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud en el DMQ.

SECTOR TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Este Sector se disminuye en USD\$ 4.527.444,00 que corresponde al -4% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 121'754.670,00 con los siguientes movimientos: Disminución de USD\$ 1.956 en el Programa Actualización de la

Norma; Disminución de USD\$ 18.448 en el Programa Agenda Intercantonal de Gestión Territorial; Disminución de USD\$ 75.000 en el Programa Centralidades Metropolitanas; Disminución de USD\$ 6'407.503 e Incremento por Espacio Presupuestario de 298.641 en el Programa Centralidades Zonales; Disminución de USD\$ 368.644 en el Programa Fortalecimiento Institucional IMP; Incremento de USD\$ 442.267 en el Programa Gestión Territorial para la Consolidación y Control; Incremento de USD\$ 1'680.000 en el Programa Hábitat y Vivienda; Incremento de USD\$ 1'359.046 en el Programa Liquidación de Fondos Ajenos (Liquidación Compromisos Adquiridos Ex Fonsal); Incremento de USD\$ 8'736.128 en el Programa Prestación del Servicio de Agua Potable; Incremento de USD\$ 793.434 en el Programa Arqueológico DMQ; Disminución de USD\$ 3'868.176 en el Programa Control de Inundaciones; Disminución de USD\$ 6'691.939 en el Programa de Descontaminación de los Ríos de Quito, Incremento de USD\$ 23.000 en el Programa de Difusión Patrimonial; Incremento de USD\$ 158.195 en el Programa de Fortalecimiento Institucional; y, Disminución de USD\$ 6'332.985 en el Programa de Intervenciones en Edificaciones Institucionales; Disminución de USD\$ 806.500 en el Programa de Manejo Integral y Mitigación de Riesgos en Laderas de Quito; Reducción de USD\$ 550.850 en el Programa de Nuevas Líneas de Conducción de Agua Tratada en el DMQ; Incremento de USD\$ 1'931.545 en el Programa de Recuperación de Edificaciones Patrimoniales; Disminución de USD\$ 3'186.875 en el Programa de Revitalización del Espacio Público y Peatonización del CHQ; Disminución de USD\$ 4'002.663 en el Programa de Satisfacción de la Demanda de Agua Potable del DMQ; Disminución de USD\$ 2'043.200 en el Programa de Universalización de Cobertura del Servicio de Agua Potable; Disminución de USD\$ 9'984.672 en el Programa Universalización de Cobertura del Servicio de Alcantarillado; Incremento de USD\$ 2'028.780 en el Programa de Vivienda en Edificaciones Patrimoniales; Incremento de USD\$ 1'300.000 y USD\$ 2'007.253 de Espacio Presupuestario en el Programa Multifase para la Modernización Municipal; y, Incremento de USD\$ 19'053.677 en el Programa Saneamiento y Manejo de laderas.

SECTOR DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Este Sector se incrementa en USD\$ 100.000,00 que corresponde al 1% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 11'807.405,00 con los siguientes movimientos: Incremento de USD\$ 29.500 en el Programa Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Disminución de 63.702 en el Programa de Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo; Disminución de 214.048 en el Programa Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior; Incremento de 248.250 en el Programa Corporación de Promoción Económica CONQUITO; y, Incremento de USD\$ 100.000 en el Programa Dirección Metropolitana de Coordinación de Mercados y Ferias.

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL:

Este Sector se incrementa en USD\$ 1'069.114,00 que corresponde al 12% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 10'234.446 con los siguientes movimientos: Incremento de USD\$ 320.424 en el Programa 60 y Piquito; Reducción de USD\$ 3.217 en el Programa Atención Interna a Víctimas de Violencia; Disminución de USD\$ 236.469 en el Programa Ejercicio de Derechos; Incremento de USD\$ 502.561 en el Programa Fortalecimiento Institucional; Reducción de USD\$ 13.850 en el Programa Promoción de Derechos; Disminución de USD\$ 37.190 en el Programa Atención a Personas con Discapacidad Severa; Incremento de USD\$ 51.265 en el Programa Apoyo a la Erradicación de la Mendicidad; Incremento de USD\$ 57.388 en el Programa Apoyo a la Erradicación del Trabajo Infantil; Disminución de USD\$ 3.757 en el Programa Atención Integral a Víctimas de Violencia; Incremento de USD\$ 364.618 en el Programa Inclusión Juvenil; y, Incremento de USD\$ 67.341 en el Programa Garantía y Exigibilidad de Derechos.

ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Este Sector se incrementa en USD\$ 8.344.728,00 que corresponde al 7% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 128'570.971 con los siguientes movimientos: Incremento de USD\$ 7'180.372 en el Programa Servicios Internos Agiles y Oportunos; Incremento de USD\$ 333.190y USD\$ 166.706 de Espacio Presupuestario para el Programa Regulación y Control para el Buen Vivir; Reducción de USD\$ 180.544 en el Programa Transferencias y Obligaciones Futuras; y, Incremento de USD\$ 845.004 en el Programa Servicios Amigables y Solidarios.

SECTOR SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:

Este Sector se incrementa en USD\$ 15.878.757,00 que corresponde al 64% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 40'588.414 con los siguientes movimientos: Incremento de USD\$ 838.326 y USD\$ 966.422 de Espacio Presupuestario en el Programa Ciudad Segura; Incremento de USD\$ 1'490.473 en el Programa Gestión de Riesgos; Reducción de USD\$ 44.404 en el Programa Gobernabilidad y Gobernanza; y, Incremento de USD\$ 4'388.805 y 8'239.135 de Espacio Presupuestario en el Programa Fortalecimiento Institucional.

SECTOR EDUCACIÓN:

Este Sector se disminuye en USD\$ 1.400.499,00 que corresponde al 4% de la asignación inicial, con lo que su presupuesto reformado es de USD\$ 32'855.079 con los siguientes movimientos: Incremento de USD\$ 126.120 en el Programa Desarrollo de Capacidades Artesanales; Disminución de USD\$ 98.360 en el Programa Educación Ciudadana;

Incremento de USD\$ 254.000 en el programa Equipamiento; Disminución de USD\$ 216.307 en el Programa Fortalecimiento Institucional; Disminución de USD\$ 3.020 en el programa Fortalecimiento Institucional Deportes; Incremento de USD\$ 18.453.110 y USD\$ 149.851 de Espacio Presupuestario en el Programa Fortalecimiento Institucional Instituciones Educativas; Disminución de USD\$ 18'609.724 e Incremento de USD\$ 15.068 de Espacio Presupuestario en el Programa Gestión del Subsistema Metropolitano de Educación; Disminución de USD\$ 770.915 en el Programa Inclusión Educativa; Disminución de USD\$ 368.960 en el Programa Infraestructura; Disminución de USD\$ 272.108 en el programa Mejoramiento de la Calidad del Subsistema Metropolitano de Educación; Incremento de USD\$ 310.000 en el Programa Quito Activo; Disminución de USD\$ 320.120 en el programa Red Educativa Metropolitana de Quito; y, Disminución de USD\$ 49.136 en el Programa Territorialización Educativa.

5.- RECOMENDACIONES

Una vez analizado el Proyecto de Reforma remitido por el Dr. Augusto Barrera Guarderas Alcalde Metropolitano de Quito, a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación mediante Oficio No. A 0549 de fecha 19 de julio de 2012, en sesiones ordinarias: de junio 14 de 2012, en la cual se determinó la Hoja de Ruta de la Reforma Presupuestaria; de julio 26 de 2012 en la cual se conoció el informe de la Secretaría General de Planificación sobre los principales movimientos programáticos que afectan al presupuesto del 2012 y que requieren reforma; y, de fecha julio 26 de 2012 en la cual se presentó la Reforma Presupuestaria por parte del señor Administrador General, conjuntamente con las Secretarías de Movilidad, Ambiente, Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con sus dependencias.

Por lo expuesto esta Comisión, emite Dictamen Favorable para que el Concejo conozca en **Primer Debate** la propuesta de Reforma, con las siguientes Observaciones.

6.- OBSERVACIONES

6.1 Mediante Oficio No. 254-MSC-SVDMQ de julio 25 de 2012, al amparo de lo establecido en el artículo 255 del Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, solicité al señor Administrador General, presentar a la Comisión de Presupuesto los Informes individualizados respecto de: Traspasos de Crédito referidos en el artículo 256; Suplementos de Crédito, artículo 259; y, Reducción de Créditos, artículo 261, respectivamente.

6.2 Las Obras de infraestructura Sectoriales y presupuestos participativos, programadas en el Plan de Obras 2012 de las Administraciones Zonales, deberán ser ejecutadas en su totalidad en el presente año, para lo cual la Secretaría de Planificación, realizará el seguimiento correspondiente.

6.3 En el mes de octubre de 2012, se iniciará las operaciones el nuevo Aeropuerto de Quito en el sector de Tababela; razón por la cual es urgente que la Delegación Especial Aeropuerto, entre en funcionamiento, y así brindar un servicio eficiente a la comunidad.

6.4 Toda vez que la competencia para el control de tránsito, será asumida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a partir del año 2013, es menester iniciar el proceso de operatividad de la Policía Metropolitana.

6.5 En el Rubro Ingresos Propios, Cuentas Pendientes por Cobrar, tiene una asignación inicial de USD\$ 41'000.000, al 30 de junio su recuperación corresponde al 31%; es conveniente efectuar un análisis real de los valores que se puedan recuperar, y de esta manera evitar una sobrestimación de los ingresos.

6.6 Al momento se encuentra realizando el Plan Maestro del Parque La Carolina, mismo que contempla obras que deberán ejecutarse en el presente ejercicio económico, es importante mencionar que a este parque asisten aproximadamente unas 400.000 personas al mes, por lo que es fundamental que se cuente con los recursos económicos, para que este espacio público sea intervenido integralmente, en beneficio de los habitantes de la ciudad.

6.7 Se recomienda que las obras de infraestructura planificadas en los Planes Operativos Anuales, se contraten y ejecuten hasta inicios del tercer trimestre de 2012, por cuanto se observa que un gran porcentaje de las mismas, no se concluyen en el período programado, ocasionando que estas obras de arrastre afecten al presupuesto del año siguiente, distorsionando su planificación y ejecución.

6.8 Aprobada la Reforma Presupuestaria 2012, es importante reprogramar indicadores y metas previstas, para su cabal ejecución.



6.2 Las Obras de infraestructura Sectoriales y presupuestos participativos, programadas en el Plan de Obras 2012 de las Administraciones Zonales, deberán ser ejecutadas en su totalidad en el presente año, para lo cual la Secretaría de Planificación, realizará el seguimiento correspondiente.

6.3 En el mes de octubre de 2012, se iniciará las operaciones el nuevo Aeropuerto de Quito en el sector de Tababela; razón por la cual es urgente que la Delegación Especial Aeropuerto, entre en funcionamiento, y así brindar un servicio eficiente a la comunidad.

6.4 Toda vez que la competencia para el control de tránsito, será asumida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a partir del año 2013, es menester iniciar el proceso de operatividad de la Policía Metropolitana.

6.5 En el Rubro Ingresos Propios, Cuentas Pendientes por Cobrar, tiene una asignación inicial de USD\$ 41'000.000, al 30 de junio su recuperación corresponde al 31%; es conveniente efectuar un análisis real de los valores que se puedan recuperar, y de esta manera evitar una sobrestimación de los ingresos.

6.6 Al momento se encuentra realizando el Plan Maestro del Parque La Carolina, mismo que contempla obras que deberán ejecutarse en el presente ejercicio económico, es importante mencionar que a este parque asisten aproximadamente unas 400.000 personas al mes, por lo que es fundamental que se cuente con los recursos económicos, para que este espacio público sea intervenido integralmente, en beneficio de los habitantes de la ciudad.

6.7 Se recomienda que las obras de infraestructura planificadas en los Planes Operativos Anuales, se contraten y ejecuten hasta inicios del tercer trimestre de 2012, por cuanto se observa que un gran porcentaje de las mismas, no se concluyen en el período programado, ocasionando que estas obras de arrastre afecten al presupuesto del año siguiente, distorsionando su planificación y ejecución.

6.8 Aprobada la Reforma Presupuestaria 2012, es importante reprogramar indicadores y metas previstas, para su cabal ejecución.

